



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**

*PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL CONTROL DE LA ENTRADA DE MATERIALES EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS
PENTENCIARIOS.*

*CASO DE ESTUDIO: CENTRO PENITENCIARIO DE LA
REGIÓN ANDINA (CEPRA) MÉRIDA-VENEZUELA,
AÑOS DEL 2012 AL 2014*

**Trabajo Especial de Grado para optar al Grado de Especialista en
Gerencia de la Construcción de Edificaciones**

Autor: Arq° Víctor R. Puentes R.

Tutora: Profa. Delia Bottaro S.

Mérida, enero de 2015

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE
LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS DE
REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS.
CASO DE ESTUDIO: CENTRO PENITENCIARIO DE LA REGION ANDINA
(CEPRA) MERIDA-VENEZUELA, AÑOS DEL 2012 AL 2014**

**Autor: Arqº Víctor R. Puentes R.
Tutora: Profa. Delia Bottaro S.**

RESUMEN

Actualmente en la República Bolivariana de Venezuela, existe un grave problema de hacinamiento producido por la sobrepoblación penitenciaria en los centros de reclusión; tal realidad, conlleva a carencias para albergar la población carcelaria. De manera tal, se hace necesaria la intervención en cuanto a la adecuación y reparación continua de los centros penitenciarios, el cual presenta un aspecto crítico: la entrada de materiales de construcción a estos centros; esto conlleva a tomar medidas de control y seguridad que deben considerarse de forma estricta. Para ello basado en un tipo de investigación de campo y descriptiva, según la cual se explica las condiciones inherentes al control de salida y entrada de materiales de construcción, bajo un diseño de investigación de campo y modalidad de proyecto factible; se propone un manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios; basados en la realidad estudiada en el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA); ya que este proceso actualmente se realiza sin ningún tipo de procedimiento organizado que permita la buena disposición y aumento del rendimiento, lo cual hace que la ejecución varíe según lo planificado y disminuya la productividad como medida de eficiencia con respecto al tiempo.

Descriptorios: Centros Penitenciarios, Manual de Procedimientos, Obras de Reparación.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
LISTA DE CUADROS.....	vii
LISTA DE GRAFICOS.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA.....	4
Planteamiento del problema.....	5
Formulación del problema.....	11
Objetivos de la Investigación.....	11
Justificación de la Investigación.....	12
Delimitación de la investigación.....	13
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	15
Reseña institucional.....	16
Antecedentes de investigación.....	17
Bases Teóricas.....	22
Bases Legales.....	30
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....	40
Tipo de Investigación.....	40
Procedimiento metodológico para el desarrollo de la investigación y elaboración de la propuesta.....	42
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	43
Actividades relativas al ciclo de compras.....	44

CAPÍTULO V. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS.....	50
Presentación.....	51
Normas básicas de control interno.....	52
Manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios.....	58-76
Formularios anexos.....	77
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	85

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE CUADROS

Cuadros		Pp.
1	Población penitenciaria en Venezuela, año 2014.....	7
2	Condición legal de los privados de libertad.....	7
3	Capacidad de los recintos penitenciarios.....	8
4	Áreas del Centro de Reclusión de la Región Andina (CEPRA).....	29
5	Operacionalización de variables.....	37

FIGURAS

Figuras		Pp.
1	Ubicación geográfica del Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA).....	14
2	Manual de procedimientos.....	24
3	Descripción del Centro de Reclusión de la Región Andina (CEPRA).....	28
4	Áreas del Centro de Reclusión de la Región Andina (CEPRA).....	29

www.bdigital.ula.ve

INTRODUCCIÓN

Actualmente en la República Bolivariana de Venezuela, existe un grave problema de hacinamiento producido por la sobrepoblación penitenciaria en los centros de reclusión. Estos centros, según PRODAVINCI (2013) tienen una capacidad instalada para 16.189 privados de libertad, que atienden a una población total de 53.566, verificando un excedente de 37.377 personas, lo cual genera un hacinamiento crítico de 231% para el año 2013, el cual experimento un incremento anual 2012-2013 del 20,31%.

Tal realidad, conlleva a deficiencias estructurales en los mencionados centros, que requiere una continua intervención. Es de notar, que las obras de reparación a realizar en los recintos penitenciarios, están determinadas por los daños que provienen de dos factores fundamentales: (1). Deterioro por servicios a una población mayor a su capacidad instalada. (2). Por daños adrede y con saña, realizados por parte de los privados de libertad.

Este trabajo tiene como objetivo proponer un manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales en obras de reparación de recintos penitenciarios; basados en la realidad estudiada en el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), del estado Mérida Venezuela, que se encuentra ubicado en el sector el Estanquillo de la Parroquia San Juan de Lagunillas del municipio Sucre.

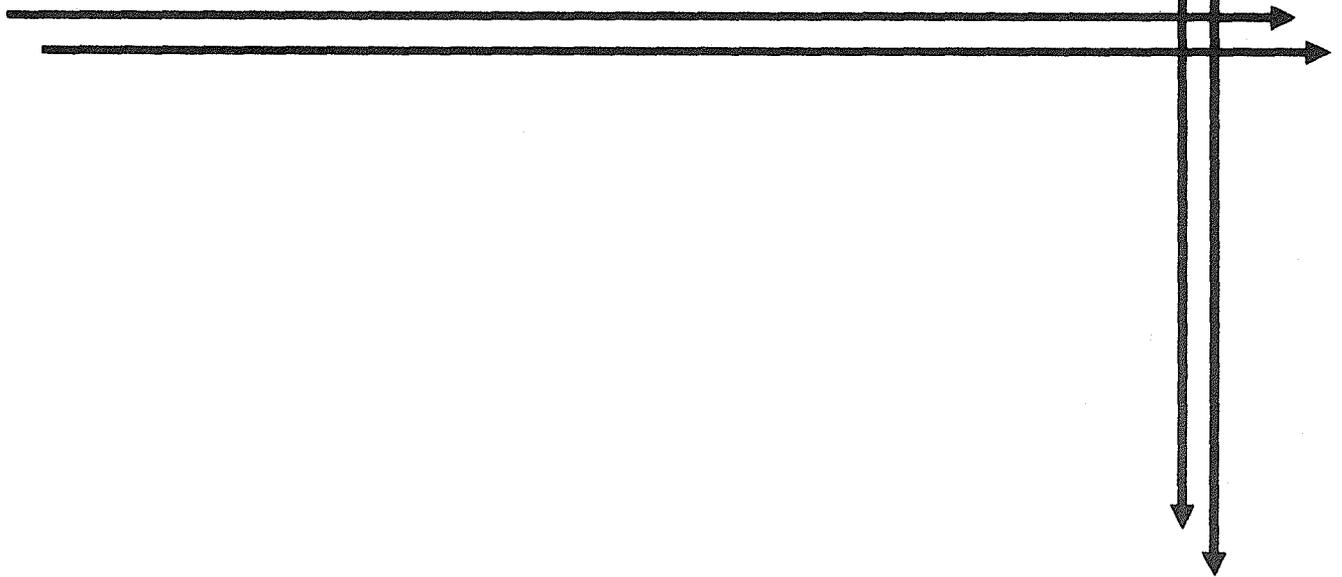
En tal sentido se desarrolla el Capítulo I, en el cual se formula el problema después de una descripción de la realidad apreciada en las deficiencias estructurales de los centros penitenciarios, en específico en el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA); Capítulo II, contiene marco teórico y los conceptos básicos; Capítulo III, el cual contiene un investigación de campo y descriptiva, según la cual se explica las condiciones inherentes al control de salida y entrada de materiales de construcción, bajo un diseño de investigación de campo y modalidad de proyecto factibles utilizado para la consecución de este trabajo; Capítulo IV concerniente al desarrollo de los objetivos específicos planteados en el caso de estudio; Capítulo V en el cual se desarrolla el "Manual de Procedimientos

para el Control de la Entrada de Materiales de Construcción en Obras de Reparación de Recintos Penitenciarios”; y finalmente las conclusiones y recomendaciones.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO I EL PROBLEMA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La situación penitenciaria de los recintos penitenciarios en muchos países presenta innumerables problemas, uno de ellos es la sobrepoblación, la cual consiste en la existencia de un mayor número de personas privadas de libertad que la capacidad establecida para un sistema penitenciario. Tal realidad, conlleva a deficiencias estructurales que produce hacinamiento, afectando gravemente los derechos humanos de los procesados por cometimiento de delitos y la conservación y mantenimiento de las edificaciones.

En este contexto, Carranza (2014) argumenta, lo siguiente:

El fenómeno de la sobrepoblación penitenciaria no es exclusivo de América Latina y el Caribe. Es un fenómeno mundial propio de la globalización que se manifiesta en la mayoría de los países, tanto en los de bajos y medianos ingresos, como en los de altos ingresos, pero es en las dos primeras categorías en las que se manifiesta con mayor gravedad. Al respecto cabe tener presente que todos los países de América Latina pertenecen a las categorías de medianos y bajos ingresos según la clasificación del Banco Mundial. (p. 32).

Es preciso señalar que las Naciones Unidas, a través de su Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos (1977), estableció Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, que señalan entre varios aspectos relacionados con las edificaciones penitenciarias en cuanto a: (a) Recomendaciones sobre la ocupación por celda de aislamiento nocturno, la cual debe ser por un solo recluso, tratando de evitar los casos excepcionales a causa de exceso temporal de población carcelaria. (b) La existencia de la selección de los reclusos para su ubicación en dormitorios, y su constante y regular vigilancia. (c) La suficiencia de instalaciones apropiadas para la satisfacción de la higiene y necesidades naturales, habida

Arq. Víctor Puentes R. 5

cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación. (d) Los requerimientos de luz y ventilación, natural o artificial. Tales reglas son a grandes rasgos, indicativos de los requerimientos del acondicionamiento físico necesario, en las edificaciones carcelarias.

Las características de los privados de libertad, anteriormente descrita, ponen en manifiesto la gravedad del hecho del hacinamiento en una instalación carcelaria, y la necesidad, de mantener las condiciones adecuadas de infraestructura y espacios físicos para los privados y privadas de libertad. El hacinamiento descrito en un antiguo privado de libertad se asemeja a lo siguiente narrado por Torres (2007):

...se ha dado el fenómeno de hacinamiento en las cárceles: las cárceles seguían siendo las mismas, las mismas locaciones, pero con más presos; literalmente uno encima de otros. Llego al punto que el metro cuadrado de pasillo valía oro en las cárceles y lo vendían, lo arrendaban, lo permutaban....(p. 103).

De manera específica y concerniente a la República Bolivariana de Venezuela, el mismo se ubica como uno de los primeros países con mayor problema de hacinamiento en las cárceles, en este sentido es de destacar la investigación realizada por The International Centre for Prison Studies, el cual es un organismo encargado de ayudar a los gobiernos y otros organismos competentes para desarrollar políticas apropiadas en las cárceles y el uso de la pena de prisión, el cual fue reseñado por PROVADINCI (2013):

La sobrepoblación en las cárceles de Venezuela ubica al país en el tercer puesto de las naciones con mayor hacinamiento en las prisiones... Venezuela sólo es superada por Haití y Filipinas en este aspecto; le siguen Kenia e Irán, completando los cinco primeros lugares. (s.p.)

La población penitenciaria venezolana, según el Observatorio Venezolano de Prisiones (2014), se estima en una población total:

CUADRO 1
POBLACIÓN PENITENCIARIA EN VENEZUELA, AÑO 2014

TOTAL	HOMBRES	MUJERES
53.566	50.234	3.362
100%	94%	6%

Fuente: Elaborado con Datos del Observatorio Venezolano de Prisiones (2014)

La condición de estos privados de libertad, es la siguiente:

CUADRO 2
CONDICIÓN LEGAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD

PROCESADOS	PENADOS	DESTACAMENTO DE TRABAJO	DEPOSITO
34.073	16.010	2.932	551
63.61%	29.89%	5.47%	1.03%

Fuente: Elaborado con Datos del Observatorio Venezolano de Prisiones (2014)

- ✓ Existen 51 Centros de reclusión clasificados así:
- ✓ 12 Centros Penitenciarios
- ✓ 15 Internados Judiciales
- ✓ 16 Anexos
- ✓ 1 Penitenciaría General
- ✓ 1 Comunidad Penitenciaria
- ✓ 1 Cárcel de Mujeres INOF
- ✓ 1 Centro Experimental de Reclusión y Rehabilitación del Estado Aragua (a puertas abiertas).

Arq. Víctor Puentes R. 7

Estos centros de reclusión tienen una capacidad para:

CUADRO 3

CAPACIDAD DE LOS RECINTOS PENITENCIARIOS

CAPACIDAD INSTALADA	POBLACION ATENDIDA	EXCEDENTE (HACINAMIENTO)
16.189	53.566	37.377

Fuente: Elaborado con Datos del Observatorio Venezolano de Prisiones (2014)

Esto genera un hacinamiento crítico de 231% para el año 2013, el cual experimento un incremento anual 2012-2013 del 20,31%.

Los penales más hacinados son: Internado Judicial de San Juan (963.43%), Tocarón (874.3%), Tocuyito (427%) y Penitenciaría General de Venezuela (266.4%).

Cabe destacar lo argumentado por la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (2007):

...la condición de hacinamiento en la que se encuentran los reclusos y reclusas se ve agravado por el colapso de aguas negras, de los sistemas de aseo, del sistema eléctrico, así como el deterioro de las cercas perimetrales y la falta de tratamiento del agua potable. (p.377).

El deterioro de las cárceles llega a tal extremo, de no garantizar en muchos centros de reclusión, las condiciones mínimas para sobrevivir. Es de notar que existen casos, en los cuales la seguridad se encuentra severamente comprometida, puesto que, las medidas pasivas, entendidas como: rejas, barrotes, paredes, pisos, iluminación, cercados de seguridad, entre otras, se encuentran muy vulneradas como dispositivos de seguridad.

Ante esta situación, el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, el cual es el ente encargado de la ejecución de las políticas

Arq. Víctor Puentes R. 8

públicas inherentes al sistema penitenciario, plantea como uno de sus objetivos, mantener las condiciones adecuadas de la infraestructura y espacios físicos para los privados y privadas de libertad; para ello, a través del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), como organismo adscrito al mencionado Ministerio, se encarga de impulsar el desarrollo de la infraestructura penitenciaria del país.

Por otra parte, en coherencia con la política anteriormente mencionada, propuso el Plan Cambote en el año 2012, el cual consiste en la participación voluntaria de los privados de libertad, en el rescate de los espacios e infraestructura, con el fin de lograr la adecuación física de los centros de reclusión del territorio nacional, a cambio del otorgamiento de beneficios en términos monetarios o inherentes a la redención de penas de los participantes.

De esta manera, se plantea la reparación de la infraestructura penitenciaria con mano de obra provista por los privados de libertad; En el caso específico del presente trabajo, se considerará las obras de reparación, lo cual significa tal como lo establece el Diccionario de la lengua Española, de la Real Academia Española (2014) volver a formar, rehacer, modificar algo; por lo general, con la intención de mejorarlo. Se puede definir de una manera más exacta como el conjunto de operaciones tendentes a dar una nueva forma a una edificación; a un espacio arquitectónico; acondicionar mejorando las condiciones de un espacio; local para adaptarlo a un nuevo uso a condiciones distintas.

Según se puede apreciar dentro de los centros penitenciarios, el deterioro y daño requiere de obras de reparación que están determinadas por dos factores fundamentales:

1. Deterioro por servicios a una población mayor a su capacidad instalada.

2. Por daños adrede y con saña, realizados por parte de los privados de libertad.

Por lo general, las reparaciones van dirigidas a: tuberías, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, subestimación de cargas eléctricas, descargas de aguas residuales, y otros hallazgos de deterioros en la infraestructura y superestructura.

Es preciso señalar, que una de las tareas iniciales para la consecución de las reparaciones, consiste en la entrada de materiales de construcción a las obras en reparación, ya que tratándose de trabajos en centros penitenciarios conlleva particularidades situacionales y de seguridad, referidas a:

- ✓ Posibles momentos de la ocurrencia de motín al momento de la entrada o salida, lo cual puede constituir un elemento de retraso según el tiempo pautado para la obra;
- ✓ El resguardo de materiales de construcción y el posible acceso de los privados de libertad no trabajadores a las herramientas y maquinarias;
- ✓ La presencia de otros privados de libertad en la ejecución de la obra.

Es de notar la importancia en los controles de seguridad, al que se somete cada uno de los elementos constructivos que se requiere en una obra de reparación en estos recintos, lo cual hace que la ejecución varíe según lo planificado y disminuya la productividad como medida de eficiencia con respecto al tiempo. Este proceso actualmente, se realiza sin ningún tipo de procedimiento organizado que permita la buena disposición y aumento del rendimiento.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Según lo argumentado anteriormente, las actividades relacionadas con el manejo de materiales de construcción que debe dirigir el inspector o responsable de la obra son variadas, por lo cual una apropiada planificación de las mismas, lo que implicaría un mejor desenvolvimiento y un rendimiento efectivo permitiendo cumplir de manera óptima con el cronograma de obra propuesto.

Por otra parte, para garantizar la seguridad, el orden y el control de responsabilidades dentro de la obra realizada en un centro penitenciario, es ideal contar con un método para organizar su ejecución de forma eficiente.

En este orden de ideas, este trabajo se propone realizar un manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios; basado en la realidad estudiada en el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), del estado Mérida Venezuela. El mismo se encuentra ubicado en el sector el estanquillo de la Parroquia San Juan de Lagunillas del municipio Sucre.

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Proponer un manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios. Caso de Estudio: Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), estado Mérida, Venezuela. Año 2014.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir los requerimientos necesarios para la adquisición de materiales de construcción para la ejecución de una obra, como punto de partida para su manejo posterior.

Determinar las fases, requisitos, actividades y mecanismos de control vinculados al control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios.

Identificar las posibles contingencias que puede suscitarse en la entrada de materiales de construcción para obras en recintos penitenciarios, con el fin de dar respuesta sistematizada a las de mayor frecuencia de ocurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La importancia de este trabajo, consiste en la generación de un instrumento de trabajo que permita agilizar la ejecución de una obra de reparación de un recinto penitenciario, al contar con un manual de procedimientos que facilite el proceso de manera organizada, llevando el control eficiente del proceso y aumentar así el rendimiento del trabajo de construcción a ejecutar.

Este aporte sería importante en el desarrollo de este tipo de obra, ya que, hasta la presente fecha no existe un instrumento factible que permita el buen desarrollo de cada una de las obras de reparación en los centros penitenciarios dadas las condiciones especiales que los representa.

La justificación teórica de este trabajo viene dada, por el conocimiento y orientación que pueda brindar, en sentido general, para la ejecución de obras penitenciarias, o de forma específica, relacionada con alguna de sus fases; con la finalidad de contribuir al buen desarrollo de las

Arq. Víctor Puentes R. 12

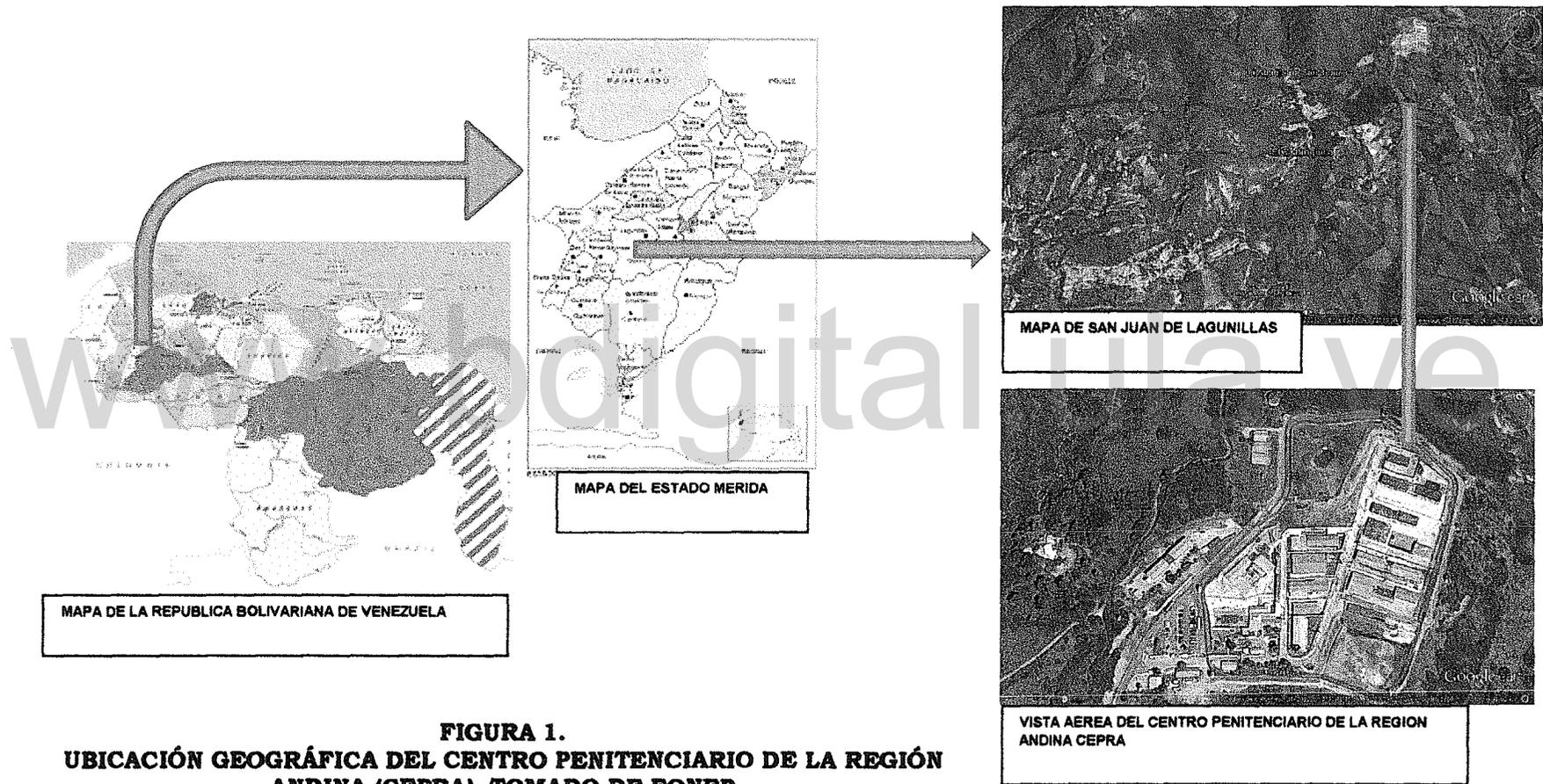
actividades de construcción, facilitarle las rutinas al profesional de la construcción, personal técnico, administrativo, obrero y de seguridad, pero sobre todo mejorar la calidad de vida y salud de la población reclusa, ya que estas intervenciones permiten mejorar su entorno inmediato.

La justificación práctica, viene dada por la posible utilización del manual para la entrada de materiales de construcción en obras de reparación, basado en la realidad observada en el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), en otros recintos penitenciarios; aun cuando cada recinto es distinto y maneja una población de privados de libertad con problemas particulares, lo cual origina de forma singular determinados problemas, no dejando de estar inmersos en una problemática nacional.

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo está delimitado espacialmente en el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), del estado Mérida Venezuela, tal como se muestra en las Figuras 1 y 2. El mismo se encuentra ubicado en el sector el estanquillo de la Parroquia San Juan de Lagunillas del municipio Sucre. La delimitación temporal ubica el trabajo para el año 2014, que constituye la fecha que se obtuvieron los datos.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA REGIÓN ANDINA (CEPRA)
SECTOR EL ESTANQUILLO, SAN JUAN DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO MÉRIDA**

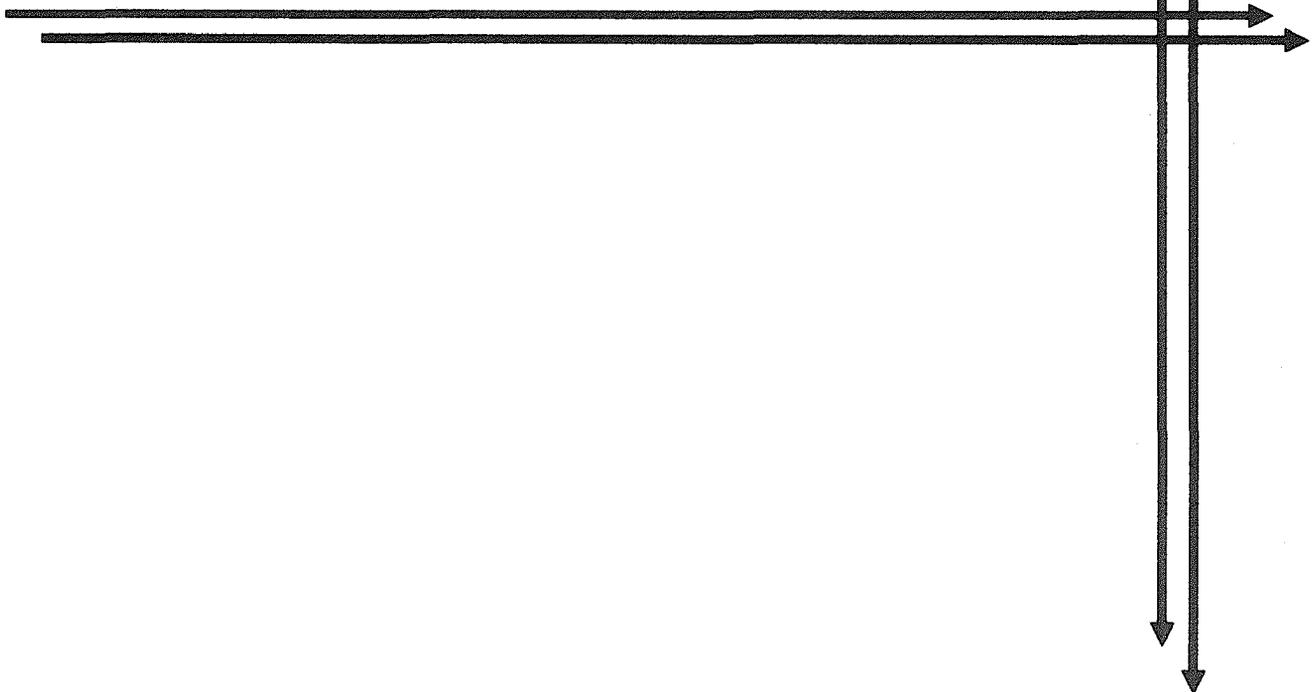


**FIGURA 1.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA REGIÓN
ANDINA (CEPRA). TOMADO DE FONEP**

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO



RESEÑA INSTITUCIONAL

FONDO NACIONAL PARA EDIFICACIONES PENITENCIARIAS

El Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República de Venezuela, fue creado por Ley el 21 de junio de 1995 (Gaceta Oficial N° 35.737) como Instituto Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Fisco Nacional.

El FONEP fue creado como respuesta a la necesidad imperativa del Ejecutivo Nacional, de contar con una institución de carácter técnico, capaz de impulsar el desarrollo de la infraestructura penitenciaria del país.

Es así como el FONEP, en sus años de actividad ininterrumpida, se ha especializado en los conceptos, técnicas y diseños arquitectónicos, orientados específicamente al área penitenciaria, basado en los conocimientos acumulados durante su trayectoria institucional. Se han incorporado permanentemente procesos de mejora y actualización continua, y el intercambio de experiencias con diversas y prestigiosas empresas proyectistas a nivel nacional e internacional.

Corresponde al FONEP, la obtención de recursos para promover el desarrollo de la infraestructura física penitenciaria del país. La dotación y el mantenimiento del mobiliario de los diferentes servicios de soporte al interno e interna (asistenciales, educacionales, y otros). A continuación se hace mención a la visión, misión y valores del FONEP.

Misión: Construir, Rehabilitar, Mantener y Dotar la Infraestructura Penitenciaria, así como los Centros de Formación Integral, destinados para los adolescentes en conflicto con la ley, a fin de proporcionar los espacios físicos adecuados para la transformación del privado y privada de libertad.

Dando como resultado el logro de la creación de la mujer y el hombre nuevo que contribuya al desarrollo social del país a través de la gestión eficiente de los recursos.

Visión: Ser un Organismo de excelente calidad técnica en cuanto a infraestructura y modelo de gerencia pública en materia penitenciaria, a fin de demostrar eficacia y eficiencia en sus funciones y procesos ante las instituciones, manteniendo una gerencia participativa con un equipo altamente competente, emprendedor y comprometido con el Desarrollo Revolucionario y Social del Estado Venezolano.

Valores: honestidad, sensibilidad social, excelencia, compromiso, trabajo en equipo.

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la elaboración de la presente investigación se realizó una consulta de trabajos recientemente elaborados relacionados con la temática en estudio y vinculados a la investigación académica.

Rojas P., M.A. (2010), en su trabajo titulado “Manual de Procedimientos Administrativos para el Proceso de Contratación de Obras y Servicios en el Departamento de Provisión de Bienes y Servicios de la Gerencia de Automatización, Informática y Telecomunicaciones, Servicios Comunes Oriente, PDVSA”; señala la importancia de los manuales de procedimientos argumentando que tener un Manual es uno de los principios fundamentales para toda empresa, aún más cuando cuenta con una gran variedad de cargos, departamentos, funciones de trabajos distintos, variados Y sobretodo, eminentemente importantes tanto individualmente como integralmente.

Argumenta la autora, que los manuales llenan todos los requisitos para ser útiles dentro de la empresa, debido a que garantiza que todos tengan acceso a la misma información, y nadie tenga la oportunidad de

trabajar a su gusto, apoyándose en excusas de que es porque creía, pensaba, se imaginaba, sino que sepa muy bien cómo debe ser la correcta ejecución de sus funciones o procedimientos, y que cada quien conozca bien sus funciones, y reconozca las limitaciones correspondientes.

Señala además que las empresas que no tienen manuales, muchas veces se rigen a base de la improvisación mecánica, en la que cada cual ejecuta una decisión dependiendo de las circunstancias, las personas, las ideas que se les vienen a la mente de pronto; y todo esto ocurre sin ser planeado, las grandes empresas no escapan de esta realidad, tal es el caso del Departamento Provisión de Bienes y Servicios de la Empresa Estatal Venezolana Petróleos de Venezuela, PDVSA carente de este valioso instrumento y por lo cual se propone un Manual de Procedimientos Administrativos para el proceso de contratación de Obras y Servicios.

En cuanto a la metodología utilizada, la investigación realizada por esta autora fue de campo, ya que la información fue proporcionada por las personas que laboran en el sitio de estudio, se realizaron entrevistas no estructuradas al personal del departamento y también se hizo uso de la observación directa. Aunado a esto, hubo apoyo documental por intermedio de libros de textos, tesis de grado, entre otros.

El aporte de esta investigación consiste en resaltar la importancia de los manuales de procedimiento como un apoyo técnico que excluye la posibilidad de improvisación y conduce a la realización de un trabajo más eficiente y productivo.

Es también de considerar el trabajo realizado por Almeyda Velandia, F.A. y Serrano Delgado, G. H. (2010), titulado "Guía para la Administración de los Materiales de Construcción Aplicado a Proyectos de Obra Civil"; el cual fue realizado para optar al título en Especialización en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles de la Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga.

El tema desarrollado por los autores antes mencionado, trata de brindar una guía básica para la administración de los materiales de construcción, enmarcada dentro del desarrollo de un proyecto de obra civil, entendiendo que este proceso se origina desde la planeación y consecución de los mismos hasta su utilización y aprovechamiento.

Indican que la importancia de ésta guía se valida en su enfoque para el control del flujo de los materiales de construcción dentro de la obra, desde el momento de su adquisición hasta su correcta utilización dentro del proceso constructivo, brindando un procedimiento que permita determinar y analizar los puntos críticos y falencias usuales en su trayectoria a fin de conocer las unidades en existencia del material y evitar malos manejos y con ello fracasos constructivos.

El aporte de este trabajo a la presente investigación fue la detección de puntos críticos de un proceso constructivo y su manejo, así como la gestión de posibles errores en el transcurso de la culminación de una obra civil.

La Universidad de Los Andes (2006), titulado “Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento de la Universidad de los Andes”.

Parte este manual con la identificación de los recintos a gestionar, para ello se caracterizan la Planta física de la Universidad de los Andes, la cual está constituida por los núcleos en los Estados Mérida, Táchira y Trujillo.

Hace referencia, que la planificación y consolidación de todos sus recintos es labor de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento, ya que ella se encarga de buscar la manera más eficiente de desarrollar, ejecutar y conservar la infraestructura de la misma.

Define además las funciones de la Dirección, las cuales son llevadas a cabo mediante una Unidad de Proyectos que produce las memorias descriptivas, cálculos, cómputos métricos, planos y análisis de costos; una Unidad de Construcción encargada de la ejecución, ampliación, remodelación e inspección de obras; y finalmente una Unidad de Mantenimiento para la conservación, mejora y reparaciones en las áreas de herrería, carpintería, jardinería, cerrajería, albañilería y plomería. Todo lo anterior para lograr el desarrollo de la infraestructura de la Universidad y evitar el deterioro de las edificaciones existentes.

El manual parte de la importancia que implica la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento en la Universidad de los Andes, para ello realiza un análisis mediante el Método BMM (Business Modeling Method), desarrollado por los profesores Jonás Montilva y Judith Barrios de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de los Andes, que integra una colección de modelado de negocios, para conformar el Manual de Normas, Procesos y Procedimiento de dicha Dependencia, el cual es un instrumento de consulta acerca de la información relacionada con los procesos y procedimiento formalmente establecidos para la ejecución de los servicios que ofrece al Sistema de Ingeniería y mantenimiento de la Universidad de Los Andes. El mismo está dirigido a todo tipo de lectores, especialmente al personal administrativo y obrero que labora en la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento, que son quienes intervienen directamente en la ejecución de esas actividades.

El aporte de éste manual, consiste en la determinación organizacional y el control implicado en el proceso administrativo relacionado con el mantenimiento del recinto universitario.

Finalmente se consideró el trabajo realizado por Iriarte, N. (2004), titulado "Manual de Normas y Procedimientos Registro y Ejecución de Obra"; de la Universidad Central de Venezuela.

Este manual tiene como propósito establecer definiciones y procedimientos básicos que orientan a la Universidad, en la administración y registro de las transacciones de gastos que se realicen durante la ejecución de obras, de acuerdo a los criterios de la centralización normativa y la descentralización operativa.

En términos conceptuales la Ejecución de Obras está representada por erogaciones realizadas por las distintas unidades consumidoras o solicitantes para la realización de infraestructuras, edificaciones, mejoras o remodelaciones, con el fin de cumplir con sus actividades administrativas y operativas.

Es importante señalar que las acciones a seguir contenidas en el presente “Manual de Normas y Procedimientos” podrán optimizarse a medida que los procesos sean cada vez más prácticos, las cuales permitirán la flexibilidad adecuada en la búsqueda permanente de alcanzar la eficacia en la gestión administrativa.

El aporte de este manual consiste en el reconocimiento de elementos fundamentales que permiten identificar y describir la operatividad del proceso para el registro de “Ejecución de Obras”; para ello presentan normas, procedimientos y flujogramas que intervienen en el proceso con sus respectivas entradas, además se establecen los responsables de ejecutarlos de una manera clara y ajustada a las bases legales y normativas de la Universidad.

BASES TEÓRICAS

Comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado. Esta sección se divide en función de los tópicos que integran la temática tratada.

PROCEDIMIENTO

Según el Diccionario de la lengua Española, de la Real Academia Española (2014), procedimiento significa Acción de proceder. Método de ejecutar algunas cosas. De forma explícita significa procedimiento es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo. (s.p.).

Clasificación de los procedimientos: Los procedimientos pueden clasificarse en:

-Procedimientos de Operaciones: Establecen las pautas o instrucciones que se dan a los empleados u obreros encargados del proceso productivo; en una empresa de servicios los procedimientos operativos están orientados a establecer la forma de realizar un determinado trabajo. Robinson (s.f) señala:

Los procedimientos de operación estándar pueden ofrecer instrucciones paso a paso para cumplir tareas específicas. Estos procedimientos describen cómo los miembros de una organización cumplirán sus deberes y responsabilidades. Tus procedimientos de operación estándar te servirán como documentos escritos para referirte a tus empleados. Generalmente están reunidos en un manual simple que es fácilmente accesible a los individuos que llevarán a cabo los procedimientos. (s.p.)

Son aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones y operaciones que realiza la empresa para lograr los objetivos.

-Procedimientos Administrativos: Son todos los que regulan la actividad administrativa de la empresa, establecen las pautas a seguir en las diferentes áreas de la organización para que el personal realice las actividades administrativas fundamentadas en los mismos que se basan en políticas, normas y principios emanados desde la alta gerencia u otro organismo ajeno a la organización que regula alguna actividad. Definición de (s.f) indica:

Se conoce como procedimiento administrativo a uno de los ejes fundamentales del Derecho Administrativo; gracias a él los ciudadanos de una determinada comunidad tienen la seguridad de que los trámites administrativos desarrollados frente a un organismo público se realizarán de forma rigurosa en base a las leyes pactadas por dicha comunidad, y no de forma aleatoria. Consiste en una serie de pasos que permitirán que los ciudadanos puedan sentirse al amparo de la ley de su país y ante cualquier duda puedan reclamar al organismo del Estado. (s.p.).

Es oportuno mencionar, que dicha clasificación es importante para la investigación, debido a que se deben conocer los tipos de procedimientos al momento de diseñar un manual de procedimientos administrativos, porque le permite a la organización determinar la forma de ejecutar su trabajo específico de manera lógica y secuencial; así permite evaluar el desempeño de las tareas de modo eficaz y eficiente.

Manual de Procedimientos

El manual de procedimientos constituye un soporte técnico que relaciona las actividades pertenecientes al logro de una fase de un determinado proceso, ver figura 2. Al respecto, Salcol (2011), señala: “El manual de procedimientos contiene una descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades de cada empresa. Ha de ser un documento

interno, del que se debe registrar y controlar las copias que de los mismos se realizan". (s.p.)

Para el caso del presente Manual de Procedimientos para el Control de la Entrada de Materiales de construcción en Obras de Reparación de Recintos Penitenciarios, se considerarán tanto procedimientos administrativos como operativos, en base a lo descrito acerca de ellos anteriormente.



Figura 2.

Manual de Procedimientos. Tomado de Salcol, S.A. (2011).

Objetivo de los Manuales Administrativos

Los manuales administrativos constituyen un medio de comunicación de las decisiones administrativas, por lo tanto, su propósito es señalar en forma sistemática la información administrativa, además de:

- Instruir al personal acerca de aspectos como: objetivos, funciones, relaciones, políticas, procedimientos y normas.
- Precisar las funciones y relaciones de cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar publicidad y detectar omisiones.
- Ayudar a la ejecución correcta de las labores asignadas al personal y propiciar la uniformidad en el trabajo.
- Servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, facilitar su incorporación a las distintas funciones de operacionales.
- Proporcionar información básica para la planeación e implantación de reformas administrativas.
- Ayudan en la inducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto.
- Facilitan las labores de auditoría, evaluación del control interno y su evaluación.

Elementos de un Manual de Procedimientos

Salinas Santano (2013), señala los elementos que constituyen un manual de procedimientos así:

- 1.- Portada con identificación y nombre del procedimiento a describir, así como logotipo de la empresa. Adicionalmente un índice y una introducción al mismo.

- 2.- Objetivo claro del procedimiento que se detallará, pues como hemos indicado, es una descripción de tareas pero que ordenadas y en secuencia nos llevarán a una meta, la cual desde el principio debe quedar clara para el lector y plasmada en el objetivo.
- 3.- Responsables y el alcance de la tarea a realizar, esto es, explicar detenidamente qué personas y/o departamentos de la empresa se involucrarán y quiénes son los responsables de cada acción a realizarse.
- 4.- Actividades a realizar o como se dice correctamente, explicar el procedimiento. Esto es, describir paso a paso lo que se debe realizar y quién es el responsable de cada tarea y acción.
- 5.- Formatos, documentos, mensajes o comunicados para cada una de las acciones para que sustenten el que las acciones se hayan llevado a cabo.
- 6.- Diagramas de flujo, que permitan saber cuál es la secuencia de la información o de los documentos a lo largo del procedimiento que se describe.

Materiales de Construcción

En todo proceso de construcción existen tres elementos básicos para su ejecución: materiales, mano de obra y herramientas. Es nuestro caso Material de construcción “es una materia prima o con más frecuencia un producto manufacturado, empleado en la construcción de edificios u obras de ingeniería civil”. (Materiales construcción, s.f.)

Se definen como materiales de construcción a todos los elementos o cuerpos que integran las obras de construcción, cualquiera que sea su naturaleza, composición y forma, de tal manera que cumplan con los requisitos mínimos para tal fin.

Obras de Reparación

Las obras de reparación son acciones hechas a un edificio con mira de reponer a uso y/o condición inicial determinado, servicio o estancia. Garhisa (2012) señala:

Se consideran obra, trabajos y actuaciones de mantenimiento todas aquellas acciones encaminadas a la conservación física y funcional de un edificio a lo largo del ciclo de vida útil del mismo. Mantener, en general, significa conservar y también mejorar las prestaciones originales de un elemento, máquina, instalación o edificio a lo largo del tiempo...El mantenimiento corrector comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsible. Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento. (s.p.).

Las obras de reparación se determinan a través de acciones de vigilancia, revisiones, comprobaciones y pruebas.; que pueden ser hechas bajos criterios de periodicidad o no.

Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA)

Se define como centro penitenciario el sitio a donde van a purgar su condena los privados y privadas de libertad, una vez culminado el proceso de justicia y establecida la sentencia, las personas que han violado los estatutos legales de una determinada sociedad, y en el cual se le brindará la atención necesaria para la reinserción y reeducación, con la finalidad de asegurar la adaptación del individuo una vez egresado del establecimiento a la sociedad. Establecimiento de reclusión de personas para que cumplan penas de presidio impuestas por los tribunales de justicia de Venezuela. El Centro de Reclusión de la Región Andina (CEPRA), se encuentra ubicado en Mérida. A continuación se muestran sus áreas en la Figura 3, las cuales se explican en el Cuadro 4.

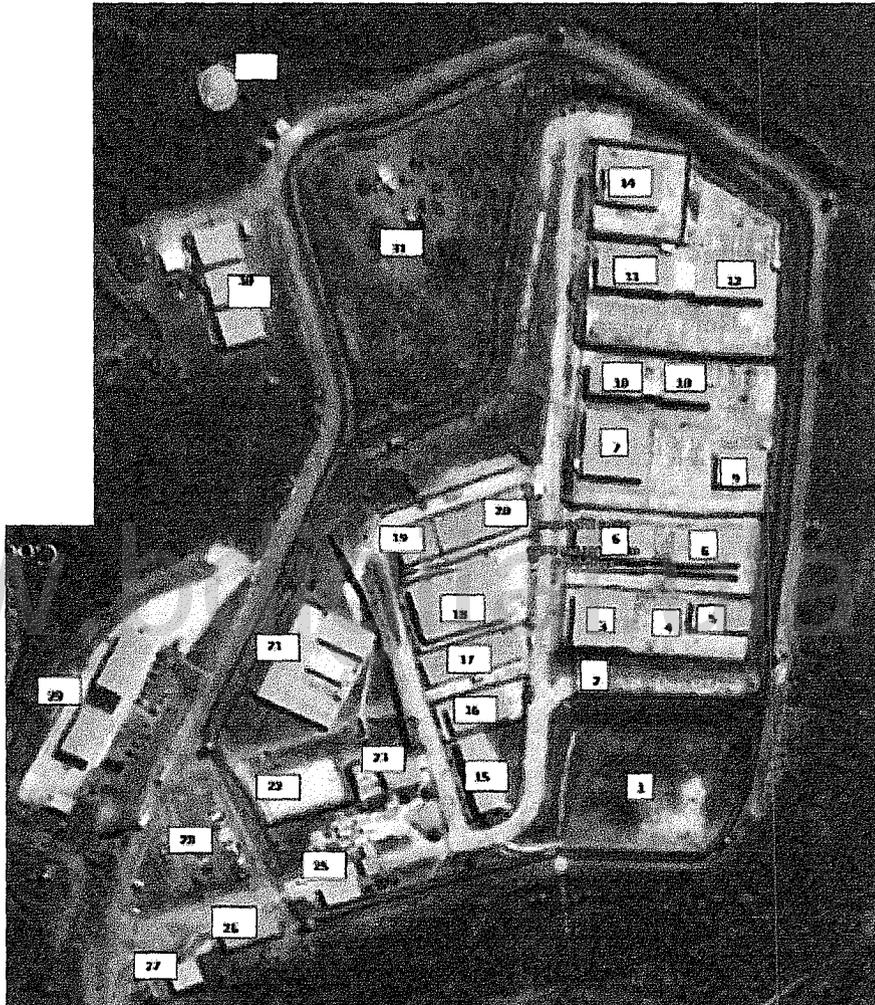


Figura 3.
Descripción del Centro de Reclusión de la Región Andina (CEPRA). Tomado de FONEP (2014).

CUADRO 4
ÁREAS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN DE LA REGIÓN ANDINA (CEPRA)

Nº	DESCRIPCION	USO
1	CAMPO DEPORTIVO	ÁREA DESTINADA PARA LA RECREACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SOFTBOL) A SER UTILIZADA POR TODOS LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. ACTUALMENTE SOLO LO UTILIZAN LOS DEL PABELLÓN 1, YA QUE SE APODERARON DE DICHA ÁREA.
2	TALLER DE CAJA DE TRABAJO	DENOMINADA IGLESIA DEL PABELLÓN 1, ACTUALMENTE LO HABITAN 143 INTERNOS Y SOLAMENTE CUENTAN CON 2 ÁREAS DE BAÑO Y SIN DUCHAS.
3	SALA DE COMEDOR DE PABELLÓN 01	ÁREA DESTINADA PARA DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS A LA POBLACIÓN INTERNA DEL PABELLÓN 1, ACTUALMENTE SE UTILIZA COMO ÁREA DE DORMITORIOS Y OTRAS ACTIVIDADES.
4	CANCHA DEPORTIVA PABELLÓN 01	PRÁCTICA DE DEPORTES TALES COMO, VOLEIBOL, FUTBOLITO, Y BASQUETBOL.
5	TALLER DE CARPINTERÍA DEL PABELLÓN 01	ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS MANUALES EN MADERA.
6	TORRE DEL PABELLÓN 01	SECCIÓN 1A: ÁREA DISEÑADA CON 20 CELDAS Y 1 BAÑO COMÚN CON LETRINAS Y DUCHAS. SECCIÓN 1B: ÁREA DISEÑADA CON 20 CELDAS Y BAÑO INTERNO EN CADA UNA DE ELLAS, LOS CUALES NO FUNCIONAN Y SE IMPROVISÓ UN BAÑO COMÚN. SECCIÓN 1C: ÁREA DISEÑADA CON 6 CELDAS AMPLIAS Y BAÑO INTERNO, ESTO SIN FUNCIONAMIENTO PARA LO CUAL SE IMPROVISÓ UNA SALA DE BAÑO PARA TODA LA SECCIÓN. SECCIÓN 1D: ÁREA DISEÑADA CON 6 CELDAS AMPLIAS Y BAÑO INTERNO, ESTO SIN FUNCIONAMIENTO PARA LO CUAL SE IMPROVISÓ UNA SALA DE BAÑO PARA TODA LA SECCIÓN.
7	SALA DE COMEDOR DE PABELLÓN 2	ÁREA DESTINADA PARA DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS A LA POBLACIÓN INTERNA DEL PABELLÓN 1, ACTUALMENTE SE UTILIZA COMO ÁREA DE DORMITORIOS Y OTRAS ACTIVIDADES.
8	CANCHA DEPORTIVA PABELLÓN 2	PRÁCTICA DE DEPORTES TALES COMO, VOLEIBOL, FUTBOLITO, Y BASQUETBOL.
9	TALLER DE CARPINTERÍA DEL PABELLÓN 2:	SALÓN UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS MANUALES EN MADERA.
10	TORRE DEL PABELLÓN 2:	SECCIÓN 1A: ÁREA DISEÑADA CON 20 CELDAS Y 1 BAÑO COMÚN CON LETRINAS Y DUCHAS. SECCIÓN 1B: ÁREA DISEÑADA CON 20 CELDAS Y 1 BAÑO INTERNO EN CADA UNA DE ELLAS; ESTOS NO FUNCIONAN Y SE IMPROVISÓ UN BAÑO COMÚN. SECCIÓN 1C: ÁREA DISEÑADA CON 6 CELDAS AMPLIAS Y BAÑO INTERNO EN CADA UNA LOS CUALES ESTÁN SIN FUNCIONAMIENTO PARA LO CUAL SE IMPROVISÓ UNA SALA DE BAÑO PARA TODA LA SECCIÓN. SECCIÓN 1D: ÁREA DISEÑADA CON 6 CELDAS AMPLIAS Y BAÑO INTERNO, ESTO SIN FUNCIONAMIENTO PARA LO CUAL SE IMPROVISÓ UNA SALA DE BAÑO PARA TODA LA SECCIÓN.
11	TALLER DE CARPINTERÍA DEL PABELLÓN 3	ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN MADERA, ESTE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LABORANDO EN UNA PEQUEÑA ÁREA IMPROVISADA MIENTRAS SE CONCLUYE EL ESPACIO DESTINADO PARA SU FIN.
12	TORRE DEL PABELLÓN 3	SECCIÓN 3A: ÁREA DISEÑADA CON 6 CELDAS AMPLIAS Y BAÑO INTERNO EN CADA UNA LOS CUALES ESTÁN SIN FUNCIONAMIENTO PARA LO CUAL SE IMPROVISÓ UNA SALA DE BAÑO PARA TODA LA SECCIÓN. SECCIÓN 3B: ÁREA DISEÑADA CON 6 CELDAS AMPLIAS Y BAÑO INTERNO EN CADA UNA LOS CUALES ESTÁN SIN FUNCIONAMIENTO PARA LO CUAL SE IMPROVISÓ UNA SALA DE BAÑO PARA TODA LA SECCIÓN. SECCIÓN 3C: ÁREA DISEÑADA CON 6 CELDAS AMPLIAS Y BAÑO INTERNO EN CADA UNA LOS CUALES ESTÁN SIN FUNCIONAMIENTO PARA LO CUAL SE IMPROVISÓ UNA SALA DE BAÑO PARA TODA LA SECCIÓN. COMEDOR: ÁREA DESTINADA PARA DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS A LA POBLACIÓN INTERNA DEL PABELLÓN 3, ACTUALMENTE SE UTILIZA COMO ÁREA DE DORMITORIOS Y OTRAS ACTIVIDADES.
13	CANCHA DEPORTIVA PABELLÓN 3	PRÁCTICA DE DEPORTES TALES COMO, VOLEIBOL, FUTBOLITO, Y BASQUETBOL.
14	EDIFICIO DE MÁXIMA SEGURIDAD:	ÁREA DISEÑADA CON 20 CELDAS Y BAÑO INTERNO, ESTO SIN FUNCIONAMIENTO PARA LO CUAL SE IMPROVISÓ UNA SALA DE BAÑO PARA TODA LA SECCIÓN.
15	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	EN PLANTA BAJA CONSTA DE DOS ALAS, UNA PARA CONTROL PENAL, LA OTRA PARA CLASIFICACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, JEFATURA DE RÉGIMEN Y CUADRA DE FUNCIONARIOS. EN LA SEGUNDA PLANTA CONSTA DE DIRECCIÓN, SUB-DIRECCIÓN, PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN.
16	SALA DE CÁMARA:	ÁREA DISEÑADA CON 12 HABITACIONES Y BAÑO INTERNO. VISITA CONYUGAL. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UN GRUPO DE INTERNOS TRABAJADORES AISLADOS.
17	EDIFICIO DE SERVICIO MÉDICO	CONSTA DE 03 CONSULTORIOS, SALA DE CURACIÓN. ODONTOLOGÍA, QUIRÓFANO, SALA DE HOSPITALIZACIÓN (MASCULINO Y FEMENINO), FARMACIA, OFICINA Y ENFERMERÍA.
18	EDIFICIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA	CONSTA DE 01 AUDITORIO, 01 BIBLIOTECA, 06 SALONES DE CLASES, 01 SALÓN DE INFORMÁTICA, COORDINACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE, ATENCIÓN AL ESTUDIANTE, 01 RADIO, 02 DEPÓSITOS, 02 BAÑOS (MASCULINO Y FEMENINO).
19	CAPILLA	ESPACIO DESTINADO PARA ACTIVIDADES RELIGIOSAS.
20	SALA DE VISITAS	ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA ORQUESTA SINFÓNICA PENITENCIARIA CON EL FIN DE DAR CLASES A LOS INTERNOS Y UN PARQUE INFANTIL.
21	ANEXO FEMENINO	CONSTA DE 05 CELDAS Y 02 CELDAS DE AISLAMIENTO, PARQUE INFANTIL, COMEDOR, PATIO, PLAVADERO, CAJA DE TRABAJO (PANADERÍA, CORTE Y COSTURA) Y JEFATURA DE RÉGIMEN.
22	CANCHA DEL ANEXO FEMENINO	ESPACIO DESTINADO PARA PRÁCTICA DE DEPORTES TALES COMO, VOLEIBOL, FUTBOLITO, Y BASQUETBOL.
23	ÁREA DE COCINA Y COMEDOR DE LOS TRABAJADORES	ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS INTERNOS Y FUNCIONARIOS Y CUENTA CON UN ÁREA DE COMEDOR PARA EL ADMINISTRATIVO.
24	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PENITENCIARIO	ÁREA DE REVISIÓN DE PERSONAS QUE INGRESAN Y EGRESAN DEL CENTRO PENITENCIARIO.
25	PREVENCIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL	ÁREA DE REVISIÓN DE PERSONAS QUE INGRESAN Y EGRESAN DEL CENTRO PENITENCIARIO.
26	ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE LA VISITA	ESPACIO DESTINADA PARA LA ESTADÍA DE PERSONAS QUE ACUDEN A LA VISITA.
27	EXPENDEURÍA	LOCAL UTILIZADO PARA EL CAFETÍN CEDIDA EN COMODATOPOR CAJA DE TRABAJO.
28	ESTACIONAMIENTO	ÁREA DESTINADA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FUNCIONARIOS Y VISITANTES.
29	DESTACAMENTO DE LA GUARDIA	ÁREA DE ALOJAMIENTO Y ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE RESGUARDAN EL CPRA
30	GUARDERÍA	CUIDADO DIARIO DE LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS E INTERNOS Y COMUNIDAD.
31	ÁREA PARA AGRICULTURA	ESPACIO DESTINADO PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, USADO POR LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL GRUPO DE TRABAJADORES PERTENECIENTES A CAJA DE TRABAJO.

Fuente: Elaborado con datos del FONEP (2014).

BASES LEGALES

Este trabajo de investigación se sustenta en diversos instrumentos legales que son:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999):

Artículo 272. El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación; funcionarán bajo la dirección de penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias y se registrarán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización. En general, se preferirá en ellos el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias. En todo caso, las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad se aplicarán con preferencia a las medidas de naturaleza reclusoria. El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia pos penitenciaria que posibilite la reinserción social del ex interno o ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico.

Este artículo explica que el sistema penitenciario como un sistema justo y conservador de los derechos humanos está a cargo del Estado, el cual organiza de acuerdo a la división geopolítica del país. La Carta Magna establece además la obligatoriedad de la gestión fiscal, así como los principios fundamentales que deben regir para ejecutarla; según lo establece el siguiente artículo:

Artículo 311. La gestión fiscal estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta se equilibrará en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, para su sanción legal un marco plurianual para la formulación presupuestaria que establezca los límites máximos de gasto y

endeudamiento que hayan de contemplarse en los presupuestos nacionales. La ley establecerá las características de este marco, los requisitos para su modificación y los términos de su cumplimiento. El ingreso que se genere por la explotación de la riqueza del subsuelo y los minerales, en general, propenderá a financiar la inversión real productiva, la educación y la salud. Los principios y disposiciones establecidos para la administración económica y financiera nacional, regularán la de los Estados y Municipios en cuanto sean aplicables.

Este artículo establece tres elementos principales en el manejo de recursos públicos que responde el para qué o quién lo cual representa el destino de los recursos, la finalidad que se plantea alcanzar con dichos recursos y la personas o personas quienes lo manejarán.

Artículo 315. En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de Gobierno, establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Contempla este artículo la forma de control cuantificado a través de indicadores de desempeño, esto es la cuantificación de lo planificado, con lo alcanzado.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal la Ley, establece como órganos sujetos a la misma ley, los siguientes entes:

Artículo 9. Están sujetos a las disposiciones de la presente Ley y al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República:

1. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Nacional.
2. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Estatal.
3. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público en los Distritos y Distritos Metropolitanos.
4. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Municipal y en las demás entidades locales previstas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
5. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público en los Territorios Federales y Dependencias Federales.
6. Los institutos autónomos nacionales, estatales, distritales y municipales.
7. El Banco Central de Venezuela.
8. Las universidades públicas.
9. Las demás personas de derecho público nacionales, estatales, distritales y municipales.
10. Las sociedades de cualquier naturaleza en las cuales las personas a que se refieren los numerales anteriores tengan participación en su capital social, así como las que se constituyan con la participación de aquéllas.
11. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones creadas con fondos públicos o que sean dirigidas por las personas a que se refieren los numerales anteriores o en las cuales tales personas designen sus autoridades, o cuando los aportes presupuestarios o contribuciones efectuados en un ejercicio presupuestario por una o varias de las personas a que se refieren los numerales anteriores representen el cincuenta por ciento (50%) o más de su presupuesto.
12. Las personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes o responsables, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Tributario, o que en cualquier forma contraten, negocien o celebren operaciones con cualesquiera de los organismos o entidades mencionadas en los numerales anteriores o que reciban aportes, subsidios, otras transferencias o

incentivos fiscales, o que en cualquier forma intervengan en la administración, manejo o custodia de recursos públicos.

De esta manera queda establecido que toda institución sin importar su carácter privado o público, que reciba aportes o ingresos de origen público, están sujetas a control, vigilancia y fiscalización.

Tal control, vigilancia y fiscalización se lleva a cabo de forma sistematizada que conducen a una redición de cuentas periódicas o no, según la entrega de recursos sea recurrente; tal como lo señala el siguiente artículo:

Artículo 35. El control interno es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos adoptados dentro de un ente u organismo sujeto a esta Ley, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

De manera específica la Ley contempla la forma que debe rendirse las cuentas públicas, de manera que es el sometimiento a verificación del uso de los recursos.

Artículo 51. Quienes administren, manejen o custodien recursos de los entes y organismos señalados en el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley, estarán obligados a formar y rendir cuenta de las operaciones y resultados de su gestión, en la forma, oportunidad y ante el órgano de control fiscal que determine la Contraloría General de la República, mediante resolución que se publicará en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Tienen igual obligación quienes administren o custodien, por cuenta y orden de los referidos entes y organismos, recursos pertenecientes a terceros. La rendición de cuentas implica la obligación de demostrar formal y materialmente la corrección de la administración, manejo o custodia de los recursos.

Por otra parte, el control de gestión se realiza a través de la fiscalización y contrastación de las rendiciones de cuentas con la realidad, de la forma establecida en el siguiente artículo:

Artículo 61. Los órganos de control fiscal, dentro del ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, estudios, análisis e investigaciones respecto de las actividades de los entes y organismos sujetos a su control, para evaluar los planes y programas en cuya ejecución intervengan dichos entes u organismos. Igualmente, podrán realizar los estudios e investigaciones que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y los resultados de las políticas y decisiones gubernamentales.

Los artículos anteriormente descritos, condensan la forma de seguimiento de los recursos públicos, procurando establecer la claridad de su manejo y el oportuno informe de su gestión.

LEY DE RÉGIMEN PENITENCIARIO

Artículo 15. El trabajo penitenciario es un derecho y un deber. Tendrá carácter formativo y productivo y su objeto primordial será la adquisición, conservación y perfeccionamiento de las destrezas, aptitudes y hábitos laborales con el fin de preparar a la población reclusa para las condiciones del trabajo en libertad, obtener un provento económico y fortalecer sus responsabilidades personales y familiares.

Señala este artículo el trabajo penitenciario como un derecho y deber, que debe tener una contraprestación en términos económicos, hace énfasis en promover, desarrollar y fortalecer destrezas para el trabajo, de los privados de libertad.

Artículo 16. Las relaciones laborales de la población reclusa se regirán por la Ley Orgánica del Trabajo. El Ministerio del Interior y Justicia dispondrá de los medios necesarios para proporcionarles adecuado trabajo y estimulará la creación de talleres y microempresas penitenciarias, con la participación directa de los mismos, de las gobernaciones, municipios, empresas y organismos públicos y privados. Las microempresas creadas de conformidad al párrafo anterior, deberán adecuarse al sistema de seguridad social vigente. Para financiar la constitución y el desarrollo de microempresas se

organizará un sistema de ahorro y préstamo que permita a los reclusos el manejo de dichos recursos económicos.

En cuanto al régimen que prevalece en el trabajo penitenciario, este artículo establece que las relaciones laborales de los privados de libertad tiene igual derecho laboral, ya que se rigen por la misma Ley Orgánica para el Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras.

Artículo 17. La remuneración de los penados será destinada, en la proporción que establezca el reglamento, para adquirir objetos de consumo y de uso personal, atender a las necesidades de sus familiares, formar el propio peculio que percibirá a su egreso, adquirir materiales y útiles renovables para el trabajo e, incluso, para compensar parcialmente el costo de su internación en la medida en que lo permita la cuantía de la remuneración asignada.

Este artículo fortalece lo estipulado en cuanto a la percepción económica que debe recibir una persona privada de libertad a cambio de un trabajo realizado.

CÓDIGO ORGÁNICO PROCESAL PENAL

Artículo 479. Competencia. Al tribunal de ejecución le corresponde la ejecución de las penas y medidas de seguridad impuestas mediante sentencia firme. En consecuencia, conoce de:

1. Todo lo concerniente a la libertad del penado, las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena, redención de la pena por el trabajo y el estudio, conversión, conmutación y extinción de la pena;
2. La acumulación de las penas en caso de varias sentencias condenatorias dictadas en procesos distintos contra la misma persona;
3. El cumplimiento adecuado del régimen penitenciario. A tales fines, entre otras medidas, dispondrá las inspecciones de establecimientos penitenciarios que sean necesarias, y podrá hacer comparecer ante sí a los penados con fines de vigilancia y control.

En las visitas que realice el juez de ejecución podrá estar acompañado por fiscales del Ministerio Público.

Cuando el juez realice las visitas a los establecimientos penitenciarios, dictará los pronunciamientos que juzgue convenientes para prevenir o corregir las irregularidades que observe. Exhortará, y de ser necesario, ordenará, a la autoridad competente que las subsane de inmediato y le rinda cuenta dentro del lapso que se le fije.

Queda establecido en este artículo que en el caso de la decisión de las penas corresponde al tribunal de ejecución tratar asuntos inherentes a beneficios como redenciones, conmutación y extinción de penas.

SISTEMAS DE VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Una vez descrito todas las bases legales, se hace necesario mencionar las distintas variables de la investigación. Las variables en la investigación, representan un concepto de vital importancia dentro de un proyecto. Según Arias (2006): "Variable es una característica o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación." (p.57). Es decir, una variable es un aspecto o dimensión de un objeto, o una propiedad de los mismos que adquieren distintos valores.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Una variable se le asigna las actividades necesarias según los objetivos específicos planteados en la investigación, la naturaleza del estudio, obliga a definir las variables atribuidas en función de los objetivos específicos formulados. Según Arias (2006): "... proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos..." (p. 63).

A continuación se muestra en el Cuadro 5, los objetivos de investigación asociado a sus variables y la forma como será tratados metodológicamente.

**CUADRO 5.
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
Describir los requerimientos necesarios para la adquisición de materiales de construcción para la ejecución de una obra, como punto de partida para su manejo posterior.	Exigencias operativas y administrativas previas al transporte de materiales de construcción	Se trata de los requerimientos que previamente deben cumplir los materiales de construcción para su disposición.	Control Previo	- Planeación - Negociación - Pedido - Recepción
Determinar las fases, requisitos, actividades y mecanismos de control vinculados al control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios.	Proceso de gestión de materiales de construcción, herramientas de construcción	Consiste en la planeación operativa y administrativa y la verificar a cabalidad el cumplimiento de la planeación para el control de entrada de materiales de construcción.	Proceso de control de entrada de materiales de construcción	-Traslado - Almacenamiento - Uso - Reposición - Retiro de material sobrante - Retiro de herramientas
Identificar las posibles contingencias que puede suscitarse en el control de la entrada de materiales de construcción para obras.	Situaciones especiales	Consiste en la consideración de imprevisto y su pronta solución.	Eventos especiales	Manejo de Contingencias
Proponer un manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios.	Sistematización, seguimiento y control del proceso de entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios	Consiste en la ejecución del proceso de entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios.	Procedimientos	Manual de Procedimientos

Fuente: Elaborado con datos propios. Año 2014.

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS INVESTIGADOS

Manual de Normas y Procedimientos Registro y Ejecución de Obra. Universidad Central de Venezuela

Este manual tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios para la adquisición de bienes muebles, materiales y suministros y la contratación de servicios por parte de las distintas unidades consumidoras de la Universidad Central de Venezuela y establecer las responsabilidades de cada uno de los integrantes que intervienen en los distintos procedimientos.

El aporte de este manual fue la consideración relativa a la generación de requisiciones con el fin de adquirir bienes muebles, materiales y suministros y la contratación de servicios. Presenta los requisitos que deben cumplir las unidades administradoras encargadas de la gestión de la solicitud o requisición y la tramitación efectiva de pagos.

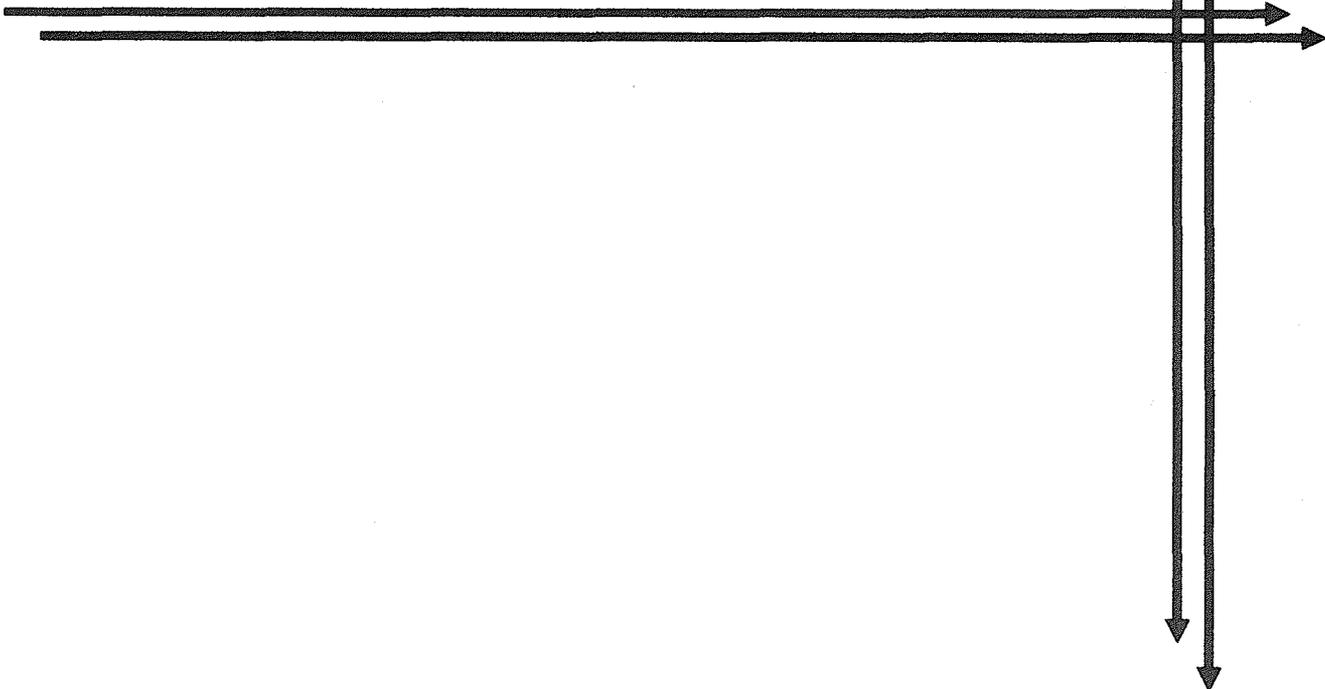
Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento de la Universidad de Los Andes

Este Manual procede de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento en la Universidad de Los Andes como instrumento de consulta acerca de la información relacionada con los procesos y procedimiento formalmente establecidos para la ejecución de los servicios que ofrece al Sistema de Ingeniería y mantenimiento. El mismo representó un aporte en relación a la ejecución de actividades administrativas y operativas, es decir, las acciones técnicas y administrativas correspondientes para llevar a cabo todas las acciones que tienen como objetivo mantener o restaurar, las edificaciones perteneciente a la Universidad de Los Andes, para que tenga de forma permanente un estado en el cual pueda llevar a cabo su función requerida.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO



El marco metodológico consiste en la descripción detallada sobre el tipo de investigación, en el cual se ubicó el estudio, adecuado a la propuesta de un manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios. Es de destacar que los métodos o estrategias de investigación, se eligieron conforme a los diferentes tipos de investigación y del objetivo que se pretendió lograr.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se llevó a cabo fue de campo y descriptiva, según la cual describió las condiciones inherentes al control de entrada de materiales de construcción, con el fin de estructurar un manual como soporte técnico, para su posterior puesta en práctica.

NIVEL DEL ESTUDIO

Se abordó el problema objeto de estudio bajo la investigación descriptiva, con la cual se pretendió conocer la estructura del problema, a través de la medición de sus variables independientes. Es preciso destacar que Arias (2006), establece que la investigación descriptiva: “Consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento...” (p. 24).

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se llevó a cabo corresponde a un estudio de campo. Arias (2006) plantea que la investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna” (p. 31). Es decir, los problemas

estudiados de la realidad y la información requerida se obtuvieron en forma directa estudiando la situación actual.

MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad de la investigación que se llevó a cabo es un proyecto factible para proponer un manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios. Caso de estudio Centro Penitenciario de la Región Andina CEPRA, Mérida Venezuela. Año 2014; según el Manual de la UPEL (2006):

El proyecto factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. (p. 21)

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En la recolección de información se utilizó la observación y el fichaje. En cuanto a la técnica de recolección de datos utilizada es preciso destacar lo argumentado por Arias (2006): “una técnica es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.” (p.65).

La Observación: La observación es una técnica que se debe emplear para relacionar la situación de estudio con el objeto, dotando al investigador de una teoría y un método adecuado para que la investigación tenga una orientación correcta y el trabajo de campo arroje datos exactos y confiables.

El Fichaje: El fichaje se aplicó, como instrumento de recopilación de la información extraída de las referencias, así se logró tener a disposición aspectos de interés para la investigación proporcionando el orden y la clasificación en el área, así como la recopilación de información

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El procedimiento utilizado para esta investigación se basó en la división de tareas por fases, de la siguiente manera:

- Fase I. se realizó el planteamiento del problema, el objetivo general y los objetivos específicos y por último la justificación de la problemática, la delimitación de la investigación y las limitaciones del estudio.
- Fase II. En esta fase se procedió a tomar los antecedentes de la investigación en base a todo el material bibliográfico encontrado, las bases teóricas y legales para la justificación de la investigación.
- Con respecto a la elaboración de la propuesta, esta fase constituyó una amplia revisión del tema.
- Fase III. En esta fase abarca el marco metodológico el cual está estructurado por el tipo y diseño de la investigación, la técnica utilizada para la recolección de datos y el procedimiento metodológico que se llevó a cabo para realizar dicha investigación.
- Fase IV. En esta fase se realizaron las conclusiones y recomendaciones pertinentes tanto al estudio realizado, como a la propuesta como producto del primero.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS DE RESULTADOS

ACTIVIDADES RELATIVAS AL CICLO DE COMPRAS

Aún cuando el manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios, es procedentemente posterior al ciclo de compras, este aspecto no se puede desvincular a la entrada de materiales de construcción, ya que constituye las compras el origen y procedencia de dichos materiales de construcción y deben cumplir requisitos establecidos en normas y leyes. En tal sentido, es conveniente conocer el proceso que antecede a la disposición de materiales de construcción para obras de reparación de recintos penitenciarios, con el fin de constatar que administrativamente se ha llevado a cabo el proceso de adquisición de dichos materiales de construcción bajo lineamientos de claridad y transparencia, esto es, con apego a lo establecido en las leyes relacionadas al tema.

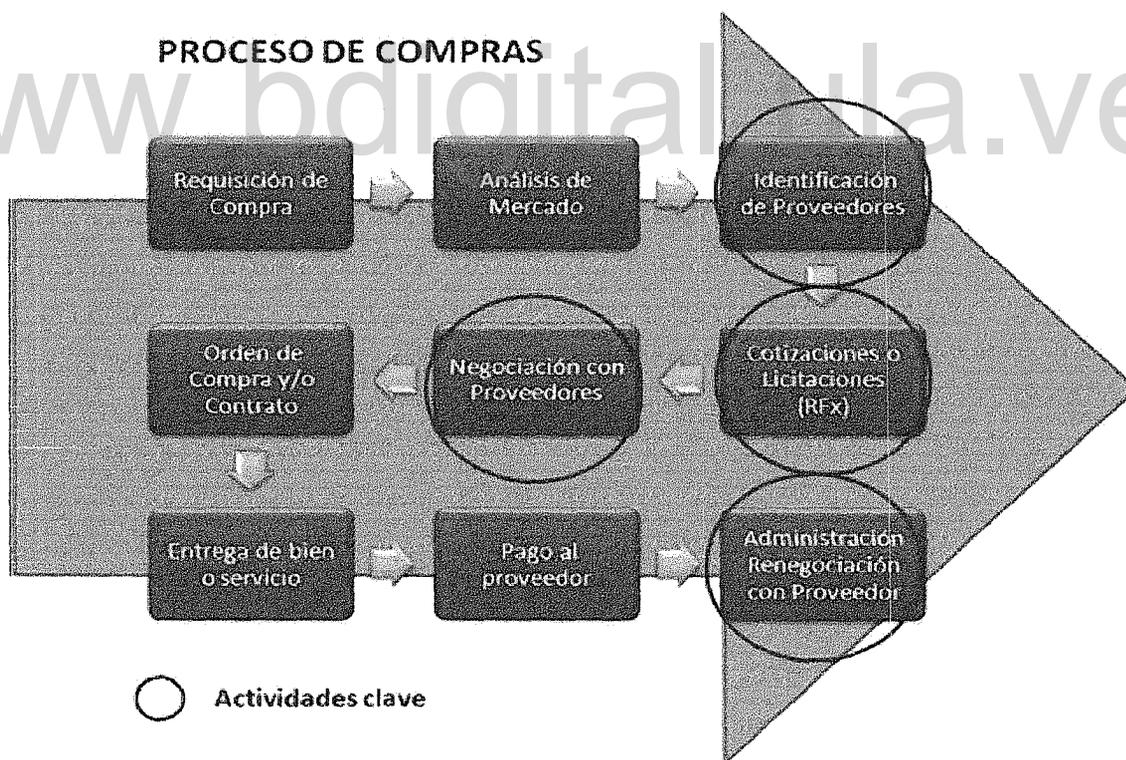


Figura 4.

Descripción del Proceso de Compra. Administración Práctica I. (2013).

Es de notar, que los procedimientos administrativos de adquisición o contratación, se sujetan a las disposiciones legales vigentes como el Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones y Contratos, Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras y otras disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

En primer lugar se debe llevar a cabo la planificación y programación de compras, generalmente encargado por la Gerencia de Administración o la unidad que haga sus veces, a través de la unidad de compras, debe planificar y programar las compras en función de las necesidades y requerimientos del organismo, conjuntamente con su disponibilidad presupuestaria.

Generalmente, existe una separación de atribuciones en el proceso de adquisiciones o contratación, en el sistema de adquisición de bienes y servicios se deben segregar las funciones de adquisición, custodia y registro de los bienes y servicios. Previamente se realiza la solicitud y aprobación de las adquisiciones de bienes y servicios. Toda adquisición de bienes y contratación de servicios debe realizarse previa requisición debidamente documentada, autorizada y aprobada por los funcionarios que tengan atribuidas tales funciones. La requisición debe estar debidamente fundamentada por el responsable del área o unidad respectiva y su aprobación sólo podrá efectuarse si existe la disponibilidad presupuestaria para el gasto o inversión.

Cada organismo de la administración central y descentralizada funcionalmente, debe mantener un registro de proveedores actualizado en donde se contemple: datos del proveedor (representante legal de la empresa, cedula de identidad, RIF y NIT de la empresa, Acta Constitutiva y modificaciones vigentes, cuenta bancaria, tipo y número de cuenta, autorizado a cobrar, entre otros) descripción del producto y precio.

Dicho registro podrá ajustarse a las necesidades y naturaleza de cada organismo. El Proveedor debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Contratistas, (RNC).

Las adquisiciones de bienes o servicios deben estar amparadas por órdenes de compra o servicios, numeradas correlativamente. Dichas órdenes deben describir detalladamente el Beneficiario, Nombre, Dirección , RIF o NIT, Lugar de Entrega, Forma de Pago: (Abono en cuenta, carta de crédito, cheque), Condiciones de la Compra (CIF, FOB, FAS y otros) bien u objeto de la orden, precios unitarios, monto total, descuentos, lugar de compra, porcentaje (%) de la fianza de fiel cumplimiento y de anticipo, si la hubiere, porcentaje (%) de la cláusula penal y demás elementos que se consideren necesarios para realizar la compra. Es importante utilizar en la adquisición de bienes, un catálogo de los bienes que adquiere el organismo, a fin de conocer rápidamente las características del bien para simplificar el proceso.

Al recibir los bienes y servicios adquiridos, los funcionarios responsables deben realizar el control perceptivo de los bienes y/o servicios y elaborar la respectiva Acta de Recepción Definitiva sobre la recepción conforme de los bienes y debe entregar una copia de la misma a la unidad administradora encargada de su registro.

Cuando la unidad administradora reciba la factura del proveedor, antes de proceder a su pago, debe verificar la firma que la autoriza y la confrontará contra la orden de compra, notas de entregas e informes de recepción, Acta de Recepción Definitiva de los bienes, la garantía expedida por el fabricante y contrato soporte técnico y/o de mantenimiento, en su momento oportuno.

FASES, REQUISITOS, ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE CONTROL VINCULADOS A LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS

Las fases, requisitos, actividades y mecanismos de control vinculados al control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios, son las siguientes:

1. **Evaluación y Diagnóstico de las Necesidades de la Infraestructura.** El inspector del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), realiza un recorrido por todas las instalaciones del penal tales como el administrativa, población, perímetro, educativa y otros; para determinar las necesidades de la planta física que pueden ser reparaciones o nuevas necesidades de infraestructura.
2. **Priorización de Necesidades.** En base al diagnóstico realizado, se priorizan las necesidades y se hacen los cálculos métricos de cada una de las actividades que se deben cumplir para habilitar las áreas que se encuentren afectadas.
3. **Requisición de Materiales de Construcción.** Se realiza la solicitud de materiales de construcción ante el FONEP a través de su gerencia de proyectos. La gerencia de proyectos verifica la disponibilidad presupuestaria a través de la gerencia de presupuesto y posteriormente aprueba e informa por medio de la gerencia de construcción, de las obras a realizar.
4. **Ejecución de la obra.** Dependiendo de la magnitud de la obra a realizar, la misma puede ejecutarse de dos formas:
 - (a) Por una empresa que se le asigna la obra a través de un contrato, prevaleciendo para ello lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, determinada por la complejidad de la obra, como construcción de muros, construcción de nuevas edificaciones, rehabilitación de vías, entre otros. También prevalece esta modalidad, en el caso de la necesidad de una maquinaria o una mano de obra especializada; la realización de este tipo de obras, estaría sujeta a concurso.
 - (b) A través del plan cambote. Cuando las necesidades son sencillas tales como reparaciones de tuberías de aguas residuales, aguas claras, conductores eléctricos, reparación de salas sanitarias y otras reparaciones menores; se hace a través del plan cambote

que consiste en que el FONEP suministra el material y la mano de obra la colocan los privados de libertad con la supervisión de un inspector del FONEP.

CONTINGENCIAS QUE PUEDE SUSCITARSE EN LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS EN RECINTOS PENITENCIARIOS

El mayor número de contingencias que puede suscitarse que puede afectar directamente la entrada de materiales de construcción, son en los penales más violentos, estos son: Sabaneta, Tocuyito, Uribana, Tocorón y Penitenciaría General de Venezuela. Los hechos de violencia que pueden incidir en el curso regular de entrada de materiales de construcción son:

1. **Reyertas:** Contiendas, disputas o luchas; son enfrentamientos violentos entre privados de libertad, con o sin organización en forma de bandas. Las reyertas no controladas pueden desencadenar en motines. Puede darse hechos de reyerta o disputa por el liderazgo y dominación territorial dentro del penal, por líderes negativos.
2. **Motines:** El motín es una revuelta o rebelión multitudinaria contra el orden establecido. Se diferencia de los otros conceptos por sus características limitadas o localizadas. También suele caracterizarse por su surgimiento espontáneo y su desarrollo desorganizado o desordenado.
3. **Evasiones:** La evasión, fuga carcelaria o fuga de privados de libertad, es la acción mediante el cual un detenido se libra de la vigilancia a la que está sometido; quebrantando su condena, prisión, conducción o custodia. La fuga de privados de libertad, cuando éstos se hallan cumpliendo condena, constituye el delito de quebrantamiento de condena. La evasión puede ser individual o colectiva.

En la mayoría de los casos, se realiza con ayuda de cómplices que no están internos en la prisión. La evasión requiere abandonar el recinto para ello el recluso utiliza diversos métodos ilícitos, tales como la

excavación de túneles, la toma de rehenes, la escalada de muros o vallas. Según el Informe Anual del 2013 del Observatorio Venezolano de Prisiones, se registraron 93 fugas de penales.

4. Secuestros de Autoridades: Un secuestro, también conocido como plagio, es el acto por el que se le priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, con objeto de obtener un rescate u otras exigencias en perjuicio del o los secuestrados o de terceros. Puede tratarse de secuestros de autoridades, personal de vigilancia interna y/o externa y familiares. Según el Informe Anual del 2013 del Observatorio Venezolano de Prisiones, ocurrieron 4 secuestros de funcionarios, 3 secuestros de visitantes, 12 huelgas de hambre.

5. Homicidios: en el primer semestre de 2014, 150 privados de libertad murieron, en el año 2013 murieron 506 privados de libertad en las cárceles del país, cifra inferior a los 591 registrados en 2012 y a los 560 del año 2011; generalmente realiza decapitaciones, desmembramientos y descuartizaciones. Según el Informe Anual del 2013 del Observatorio Venezolano de Prisiones, ocurrieron en el año 2013, 506 muertos y 616 heridos dentro de la población de privados de libertad y 4 funcionarios fueron asesinados y 8 resultaron heridos en diferentes penales.

6. Protestas: los privados de libertad realizan actos como quema de colchones, huelgas de sangre, huelgas de hambre, los privados de libertad se cosen la boca, donde se encuentran. Según el Informe Anual del 2013 del Observatorio Venezolano de Prisiones, ocurrieron en el año 2013, las siguientes protestas: 1 quema de colchones, 5 huelgas de sangre, 674 internos se cosieron los labios. Generalmente este tipo de protestas o manifestaciones son por demandas trasladados de penal, por considerar que sus vidas corren peligro.

CAPÍTULO V
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PARA EL CONTROL DE LA
ENTRADA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN EN OBRAS DE
REPARACIÓN DE RECINTOS
PENITENCIARIOS

PRESENTACIÓN

El control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios, está a cargo del Inspector o Supervisor de Obra de FONEP, quien es encargado de la recepción, registro, control y uso de los materiales de construcción y suministros que son adquiridos para la reparación y rehabilitación de los recintos penitenciarios.

En la recepción de materiales de construcción y suministros cumple la función de verificación, ya que comprueba que las características cualitativas y cuantitativas de los productos recibidos, estén de conformidad a lo solicitado; y cumplan los requisitos de ley para la posterior rendición de cuentas.

El ejercer control de los materiales de construcción y suministros permite evitar daños como: incendios, robos, deterioros, y otros.; así como la obtención de información oportuna y confiable sobre el registro de las entradas y también las existencias reales, observando que se encuentren entre los mínimos y máximos requeridos para la ejecución de la obra.

También es fundamental la verificación de los materiales de construcción de acuerdo a lo solicitado en cuanto a la calidad requerida, de tal manera que la ejecución de la obra se realice con apego a lo arrojado en el diagnóstico estructural inicial.

Es conveniente que cada una de las personas implicadas de forma directa e indirecta, administrativamente conozcan el procedimiento relacionado con la entrada de materiales de construcción para obras en los recintos penitenciarios.

Las Unidades Ejecutoras implicadas en este proceso son:

- ✓ La Gerencia de Administración, en relación a verificación de la disponibilidad presupuestaria y verificación del registro de la actividad o proyecto.
- ✓ El Departamento de Compras, encargada de gestionar el registro de la actividad o proyecto, análisis de los proveedores, establecimiento de condiciones de la compra de materiales de construcción y la realización de la compra de los materiales de construcción.
- ✓ Proveedores de los materiales de construcción.
- ✓ El Inspector o Supervisor FONEP; encargado de diagnosticar las necesidades estructurales de obra; planificar las obras de reparación y rehabilitación de los recintos presupuestarios; el control de la entrada de materiales de construcción en los recintos penitenciarios; y la ejecución de la obra, liderizando y guiando grupos de privados de libertad en calidad de obreros de la misma.

Finalmente el Inspector o Supervisor FONEP cumple con la función de supervisar que la ejecución y obra de reparación final, sea desarrollado en forma eficiente y eficaz.

NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO

Según la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), y basado en lo descrito en Salinas Santano (2013), el control interno, es un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptado por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales, dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. Los principios que rigen el control interno son: segregación de funciones, autocontrol funcional,

gestión de arriba hacia abajo, práctica del costo menor que beneficio, eficacia, confiabilidad, autorización y documentación.

El control interno, sirve de apoyo para evaluar los resultados, medir la eficiencia y coadyuva a la dirección en el proceso de rendición de cuentas, es decir, es la base o soporte sobre el cual descansa la confiabilidad de las operaciones que realiza la organización. Los elementos que conforman el control interno son: (a) Organización. (b) Sistemas y Procedimientos. (c) Personal. (d) Supervisión.

Si el sistema de control interno es adecuado, la posibilidad de que el fraude u otros errores existan, en cualquier magnitud, es remota. Auditar es el proceso de acumular y evaluar evidencias, realizado por una o más personas independientes y competentes, acerca de la información cuantificable de una entidad económica específica, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos.

Según la Universidad de Los Andes (2006), las adquisiciones de bienes, ya sea por compra, donación, canje o construcción, deben ser registradas oportunamente al costo de adquisición, construcción o de avalúo en los casos de ser adquiridos por donación o canje. La adquisición de bienes inmuebles, debe estar respaldada por documentos debidamente inscritos ante Registro Público.

En cuanto al control perceptivo debe practicarse al momento de la recepción de los bienes adquiridos, para asegurarse que el precio, calidad y cantidad correspondan con las especificaciones aprobadas en las Órdenes de Compra.

Es de notar que el control perceptivo, organizará la actividad administrativa, que al final de un determinado periodo deberá realizar rendición de las cuentas, esto es demostrar la gestión de los recursos públicos, según la actividad de cada ente.

La rendición de cuentas es un concepto amplio que contempla varias dimensiones y suele utilizarse de maneras diferentes. Algunos la perciben como un mecanismo para que las personas e instituciones asuman responsabilidad por sus actos, mientras que otros consideran que este concepto se refiere a la aplicación y la implementación de normas y estándares en la práctica. Peruzzotti (2007) señala:

El concepto de rendición de cuentas está íntimamente relacionado con la idea de gobierno representativo, y más en particular, con el proceso de delegación de poder que toda representación supone. Refiere a una forma especial de vínculo que el poder político establece con la ciudadanía en la llamada democracia representativa a partir de la delegación periódica de poder que los votantes realizan en cada acto electoral. En contraste con los gobiernos autoritarios o de formas no representativas de democracia, el gobierno representativo combina un marco institucional de autorización del poder con uno orientado a asegurar la responsabilidad y receptividad (*responsiveness*) de los agentes autorizados. (p.3).

En un sentido democrático, la rendición de cuentas significa que una persona que ocupa un cargo público o que integra una institución pública debe responder por sus acciones. Esto tiene implicancias en el plano político, administrativo y financiero. Existe una exactitud administrativa sobre la rendición de cuentas de fondos públicos, Peruzzotti (2007), argumenta que existen dos funciones principales que son:

1. Generalización de confianza social en la democracia. La democracia representativa supone una serie de mecanismos y herramientas de control de la gestión pública que le proveen al ciudadano un reaseguro institucional contra eventuales acciones inescrupulosas o poco responsables por parte de funcionarios públicos.
2. Institucionalización de Mecanismos de Señalamiento. Tanto los mecanismos de rendición de cuentas políticos y legales actúan como una red de señalamiento que permite corregir y mejorar políticas públicas y prácticas institucionales, ya sea desplazando o sancionando a funcionarios que incurren en comportamientos reñidos con la

legalidad o estableciendo canales de comunicación que permiten a los centros de toma de decisión tener una más adecuada comprensión de las demandas y necesidades de la población.

Siguiendo el mismo orden de ideas, los fondos públicos están sujetos a rendición de cuentas y a su fiscalización. Fiscalizar tiene como palabra, una acepción amplia y no restrictiva, equivalente a criticar y traer a juicio las acciones u obras de otro. El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los sujetos responsables a control y vigilancia por los recursos otorgados para su administración.

Navarro, P. (2007) argumenta:

...la fiscalización de los organismos descentralizados es necesaria y es conveniente. La fiscalización es el instrumento que tiene el Estado para velar por el debido cumplimiento de los fines del servicio descentralizado, para evitar que éste sirva intereses privados y no públicos.

Por tal enlace entre el fiscalizador y el fiscalizado, este verdadero "cordón umbilical" que une al Poder Central con los organismos que supervigila, "no implica subordinación ni dirección, pues dicha tutela es esencialmente distinta del contralor jerárquico y no suprime la personalidad propia de la persona moral". (p.123).

En este sentido y basado en lo argumentado por la Universidad de Los Andes (2006), el proceso de fiscalización implica examinar la exactitud de los resultados de gestión presentadas dentro de determinados plazos de prescripción, y revisar cualquier deficiencia, en el caso que se detecte alguna. Los tipos de Acciones de Fiscalización existen son:

a) **Procesos masivos**

Los procesos masivos de fiscalización corresponden a los planes que enfrentan a un número significativo de sujetos responsables de manejo de recursos, a través de procesos estructurados de atención y fiscalización, y que deben contar para su ejecución con un apoyo

informático uniforme a lo largo del país, con objeto de lograr eficiencia y efectividad en la fiscalización.

b) **Procesos Selectivos**

Los procesos selectivos de fiscalización corresponden a los planes orientados a entes específicos o grupos de sujetos específicos, tales procesos pueden partir de un incumplimiento, con un enfoque menos estructurado, dependiendo del objetivo que se desea alcanzar.

El énfasis de las acciones de Fiscalización:

1. **Control del cumplimiento en la rendición de cuentas.** El control en la de la rendición de cuentas corresponde a las acciones que realiza el ente contralor para evaluar la gestión e interacciones dadas por obligaciones periódicas que contempla la legislación. La fiscalización preventiva es muy útil para dicho control. Se alimenta de información histórica del comportamiento de los sujetos u entes supeditados a control, y se procesa para identificar potenciales incumplidores, con los cuales es necesario adoptar medidas más restrictivas en cuanto al nivel de recursos que se le otorga.
2. **Fiscalización del incumplimiento de rendición de cuentas.** La fiscalización del incumplimiento de rendición de cuentas consiste en la tarea permanente de detectar a los contribuyentes que evaden responsabilidades. Para tal efecto se debe enfatizar la determinación de indicadores de incumplimiento que permitan focalizar los sectores o grupos a fiscalizar.
3. **Persecución del fraude fiscal.** Se materializa a través de una labor de análisis tendiente a detectar aquellas áreas y sectores de actividad más proclives a la evasión de obligaciones, y que por su naturaleza imponen graves perjuicios económicos y sociales al país.

4. Presencia Fiscalizadora.

Por último, las facultades que se pueden utilizar para poder inspeccionar in situ las actividades, para desvirtuar o confirmar la apreciación respecto del correcto nivel de manejo de recursos.

Tomando en cuenta la información procesada y analizada en la presente investigación, El Manual de Procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de Recintos Penitenciarios, que consta de 20 páginas, Se presenta a continuación. Adicional se propone una serie de planillas de control (ver anexos).

www.bdigital.ula.ve



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS	Página: 1 de 20
	Fecha: 23 de Enero 2014

ÍNDICE

	PP
Introducción	2
Objetivos Generales	3
Objetivos Específicos	4
Alcance	4
Administración	4
Factibilidad	5
Factibilidad Social	5
Fases de la Propuesta de Estrategias	5
Proceso de la Propuesta de Estrategias	6
Unidades Involucradas	6
Unidades Ejecutoras y Responsabilidades	7
Normas Generales	8
Procedimientos a Seguir	9
Fase 1. Evaluación y Diagnóstico de las Necesidades de la Infraestructura	10
Fase 2. Requisición de Materiales	11
Fase 3. Adquisición de Materiales de Construcción	12
Fase 4. Ejecución de la Obra	17
Fases del Manual de Procedimiento	17
Flujograma de Procedimientos Anteriores a la Recepción de Materiales de Construcción	18
Flujograma de Procedimientos Específicos al Momento de la Recepción de Materiales de Construcción	19
Glosario	20

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

2 de 20

Fecha:

23 de Enero 2014

INTRODUCCIÓN

El control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios, está a cargo del Inspector o Supervisor de Obra de FONEP, quien es encargado de la recepción, registro, control y uso de los materiales de construcción y suministros que son adquiridos para su reparación y rehabilitación.

En la recepción de materiales de construcción y suministro cumple la función de verificación, ya que comprueba que las características cualitativas y cuantitativas de los productos recibidos, estén de conformidad a lo solicitado y cumplan los requisitos de ley para la posterior rendición de cuentas.

El ejercer control de los materiales de construcción y suministros permite evitar daños como: deterioros, robos, incendios entre otros.; así como la obtención de información oportuna y confiable sobre el registro de las entradas y también las existencias reales, observando que se encuentren entre los mínimos y máximos requeridos para la ejecución de la obra.

También es fundamental la verificación de los materiales de construcción de acuerdo a lo solicitado en cuanto a la calidad requerida, de tal manera que la ejecución de la obra se realice con apego a lo arrojado en el diagnóstico estructural inicial.

Es conveniente que cada una de las personas implicadas de forma directa e indirecta, administrativamente conozcan el procedimiento relacionado con la entrada de materiales de construcción para obras en los recintos penitenciarios

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS
PENITENCIARIOS**

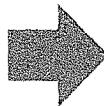
Página:

3 de 20

Fecha:

23 de Enero 2014

Objetivos Generales



1. El Manual de Procedimientos para el Control de la Entrada de Materiales en Obras de Reparación de Recintos Penitenciarios, es para el uso del personal adscrito a la Gerencia de Estudios y Proyectos del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP). Por esta razón, dicho manual deberá ubicarse en un lugar que sea de fácil acceso para sus trabajadores.

2. El contenido del El Manual de Procedimientos para el Control de la Entrada de Materiales de construcción en Obras de Reparación de Recintos Penitenciarios es de estricto cumplimiento para las personas involucradas, por lo tanto, el nivel supervisor será responsable de divulgar su información y vigilar su cumplimiento.

3. La revisión y actualización completa de este manual debe hacerse por los menos una vez al año, a excepción de aquellos casos donde existan modificaciones o cambios los cuales deberán ejecutarse inmediatamente.

4. Ninguna Sección de la Gerencia de Estudios y Proyectos, tendrá facultad para hacer modificaciones de las normas y procedimientos, por lo tanto cualquier requerimiento para efectuar cambios en los mismos deberá ser solicitado a la Jefatura del Departamento.

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha:

Arq. Víctor Puentes R. 60



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

4 de 20

Fecha:

23 de Enero 2014

Objetivos Específicos



a) Realizar el diagnóstico estructural de los recintos penitenciarios y planificar la ejecución de obras de reparación y rehabilitación.

b) Formalizar y realizar seguimiento las requisiciones de materiales de construcción.

c) Controlar la entrega y entrada de materiales de construcción a los recintos penitenciarios

Alcance

Este manual está dirigido a todo el personal del a Gerencia de Estudios y Proyectos del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), quienes tienen la responsabilidad de la ejecución de los procedimientos aquí descritos.

Administración

La administración de éste manual de procedimiento está a cargo del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. El manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios, está dirigido al Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), el cual es un instituto autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Fisco Nacional la cual se considera como la instancia última para su aplicación.

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

5 de 20

Fecha:

23 de Enero 2014

Factibilidad

Se basa en la necesidad reparar los recintos penitenciarios, ante una población privada de libertad que supera la capacidad de dichos recintos. Por otra parte, se hace necesario considerar la entrada de materiales de construcción para llevar a cabo obras de reparación; de forma especial, dada la situación que implica acceder a una edificación con estrictas normas de seguridad, lo cual explica la necesidad de sistematizar el proceso.

Factibilidad Social

Hablar de recintos penitenciarios, no solo refiere el manejo del sistema de justicia, sino hasta con los derechos humanos básicos de los privados de libertad en relación a su integridad física y psíquica y el entorno donde deben cumplir sus penas.

Fases de la Propuesta de Estrategias

El manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios; se elaboró en base a un diagnóstico previo con información recolectada por el FONEP, experiencias en la reparación de recintos penitenciarios, y específicamente en la entrada de materiales de construcción a dichos recintos.

Dicho diagnóstico evidenció la necesidad de poner en práctica estrategias concernientes a la de dar conocer a los directivos de los recintos penitenciarios, para la operatividad; con lo cual el manual de procedimientos para el control de la entrada de materiales de construcción en obras de reparación de recintos penitenciarios se ejecutarán en dos fases que se describen a continuación.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS

Página:

6 de 20

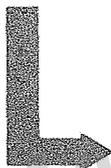
Fecha:

23 de Enero 2014

Proceso de la Propuesta de Estrategias

Fase 1

•Dar a conocer su contenido a los directivos de los centros penitenciarios.



•Ejecutar con carácter evaluativo el manual, con el fin de realizar ajustes, si así fuere pertinente.

Unidades Involucradas

Gerencia de Estudios y Proyectos.

Gerencia de Administración.

Departamento de Compras.

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

9 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

Procedimientos a Seguir

Procedimientos

DESCRIPCIÓN	RELEVANCIA
Evaluación y Diagnóstico de las Necesidades de la Infraestructura	Priorización de Necesidades
Requisición de Materiales de Construcción	Elaboración de la Requisición
Adquisición de los Materiales	Controles
Ejecución de la Obra	Realización de la Obra

Elaborado	Revisado	Aprobado		Fecha



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS
PENITENCIARIOS**

Página:

10 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

Procedimientos

Fase 1. Evaluación y Diagnóstico de las Necesidades de la Infraestructura

El informe de evaluación:

Evaluar el estado de conservación de los inmuebles,

Localizar posibles deficiencias constructivas.

Dictaminar el alcance de los posibles daños y su importancia en caso de su existencia.

-Llenar Planilla N° 1. (Anexo Formularios).

Priorización de Necesidades

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

11 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

Fase 2. Requisición de Materiales de Construcción

La adquisición de materiales requiere de un formulario especial, exigido por los entes administrativos públicos para entregar materiales de construcción con destino a la ejecución de una obra de reparación de un recinto penitenciario.

El formulario de requisición, para el FONEP debe tener su numeración consecutiva de control, fecha de solicitud, el departamento y su representante que solicita los materiales de construcción, la clase de trabajo en que se aplicarán los materiales de construcción, la cantidad, la descripción y el costo unitario, así como las firmas autorizadas de su aprobación y fecha de aprobación.

Llenar Planilla N° 2. (Anexo Formularios).

Instrucciones para el registro de la información

1. Fecha: Coloque el día, mes y año correspondiente al llenado de la requisición de materiales de construcción.
2. Obra a Ejecutar: Coloque el nombre del recinto penitenciario donde se ejecutará la obra y para el cual se requiere la adquisición del material.
3. N° de requisición: Coloque el número de la requisición (este número debe ser correlativo en relación con las requisiciones de materiales de construcción, anteriormente enviadas).
4. Cantidad: Coloque el número de unidades que requiere en relación al material solicitado.
5. Unidad: Coloque el tipo de unidad requerida de acuerdo a la naturaleza del material. Ejemplo: cajas, sacos, y otros.
6. Descripción del material: Explique detalladamente el tipo de material requerido.
7. Firma del Inspector de FONEP: Firma del inspector o supervisor responsable, que solicita el material.
8. Recibido por Servicios Generales: Firma de la persona responsable de recibir la requisición y el sello de la Coordinación.
9. Observaciones: Coloque la información adicional que considere importante para dicha requisición incluyendo la que se refiere al material de oficina faltante.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

12 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

Fase 3. Adquisición de Materiales de Construcción

Pasos a seguir para la aprobación y tramitación de la las Requisiciones de Materiales de construcción requeridos. Llenar Planilla N° 3. (Anexo Formularios).

Normas y Procedimientos Específicos Anteriores a la Recepción de Materiales de Construcción

1. Realizar diagnóstico de necesidades de obra por parte del Inspector o Supervisor de obra.
2. Realizar la requisición de materiales de construcción correspondiente a la obra a realizar.
3. Recibir la requisición de materiales de construcción por parte del Departamento de Compras.
4. Realizar la "Requisición" según la recepción de la requisición.
5. Analizar y Registrar las cuentas de egresos a la que pertenece el gasto indicando el proyecto y actividad.
6. Enviar la "Requisición" a la Gerencia de Administración.
7. Recibir la "Requisición" y verificar información sobre la disponibilidad presupuestaria del trámite.
 - 7.1. En caso de no tener disponibilidad presupuestaria devuelve al Departamento de Compras, indicando la no procedencia del trámite con el fin de que el Inspector o Supervisor de Obra realice reconsideración de las prioridades del recinto penitenciario y realice una nueva requisición de materiales de construcción.
 - 7.2. En caso de tener disponibilidad presupuestaria verifica el registro de cuentas involucradas para su curso.
8. Enviar la "Requisición" aprobada al Departamento de Compras, autorizando la compra de material.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

13 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

9. Es responsabilidad del Departamento de Compras, efectuar los trámites establecidos para la adquisición de materiales de construcción. Solicitar las cotizaciones correspondientes de acuerdo al monto de la adquisición y realizar análisis de cotizaciones.

9.1 El Departamento de Compras, mantendrá un Registro de Proveedores actualizado y clasificado el cual será el directorio referencial de selección de proveedores para las compras y adquisiciones

9.2. Para toda adquisición de materiales de construcción, cuyos montos hasta a 1.100 UT se requerirán tres cotizaciones de tres distintos proveedores (no vinculados). No realizará anticipo y la forma de pago será 100% contra entrega.

9.3. Ningún Proveedor podrá ceder a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados de la "Requisición".

9.4. El Proveedor deberá cumplir con las fechas de entregas señaladas en la "Requisición", de lo contrario, se tomará en cuenta dicha situación para las próximas adjudicaciones de las compras requeridas para la ejecución de obras en recintos penitenciarios.

10. El Departamento de Compras deberá analizar entre los distintos proveedores, en cuanto a precios, calidad, garantía y tiempo de entrega.

11. Realizarla compra telefónicamente o vía fax.

Llenar Planilla N° 4. (Anexo Formularios).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

14 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

**Normas y Procedimientos Específicos al Momento de la
Recepción de Materiales de Construcción**

1. Recibir la factura entregada por el proveedor.
2. Verificar que el cumplimiento de la factura entregada por el proveedor con los requisitos que deben cumplir las facturas.
 - 2.1. Si la factura no cumple con los requisitos se rechaza la factura, pues la compra no cumple con los requisitos de ley.
 - 2.2. Si la factura cumple los requisitos se acepta la factura.
3. Verificar si los materiales de construcción descritos por la "Requisición" coinciden con los materiales de construcción descritos en la factura emitida por el proveedor.
 - 3.1 Si los materiales de construcción solicitados en la "Requisición" no corresponden a los materiales de construcción facturados se rechaza la factura.
 - 3.2. Si los materiales de construcción descritos en la "Requisición" coinciden a los descritos en la factura, se acepta la factura.
 - 3.3. Las entregas parciales de materiales de construcción y/o suministros se realizarán, según la conveniencia para la ejecución de la obra y avalado por el supervisor de obra; y la autorización previo convenio con el Proveedor, e indicándose en la "Orden de Compra".
4. Verificar los materiales de construcción a entregar con respecto a la factura emitida por el proveedor.
 - 4.1. Si los materiales de construcción a entregar no corresponde a los especificados en la factura se rechazan los materiales de construcción.
 - 4.2. Si los materiales de construcción entregados son conformes en cantidad y calidad a lo pedido, se aceptan los materiales de construcción.
5. Entregarla factura al Gerencia de Administración para la realización del pago correspondiente.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

15 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

Requisitos que Deben Cumplir las Facturas

La Providencia mediante la cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos (2011), establece los requisitos que deben contener las facturas a recibir:

1. Contener la denominación de "Factura".
2. Numeración consecutiva y única.
3. Número de Control preimpreso.
4. Total de los Números de Control asignados, expresado de la siguiente manera "desde el N°. hasta el N°."
5. Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor.
6. Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos.
7. Nombre y Apellido o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), cuando se trate de personas naturales que no requieran la factura a efectos tributarios, en cuyo caso deberá expresarse, como mínimo, el número de cédula de identidad o pasaporte, del adquirente o receptor.
8. Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto. Podrá omitirse la cantidad en aquellas prestaciones de servicio que por sus características ésta no pueda expresarse.

Si se trata de un bien o servicio exento, exonerado o no gravado con el impuesto al valor agregado, deberá aparecer al lado de la descripción o de su precio, el carácter E separado por un espacio en blanco y entre paréntesis según el siguiente formato: (E).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

16 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

9. En los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos.

10. Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado.

11. Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable.

12. Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde.

13. Contener la frase "sin derecho a crédito fiscal", cuando se trate de las copias de las facturas.

14. En los casos de operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado, cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades en la factura, con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable.

15. Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de la Providencia Administrativa de autorización.

16. Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

17 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

Fase 4. Ejecución de la Obra

Esta fase es liderizada por el Inspector o Supervisor de Obra, quien con especial don de mando y habilidad especial para dirigir, controla la calidad y el avance de obra, dirigiendo a grupos de reclusos que intervienen como obreros.

Fases del Manual De Procedimiento

FASE I	FASE II	FASE III	FASE IV
diagnostico	requisición	entrega y entrada	ejecución
realizar informe de evaluación del sitio	llenar con letra clara el formulario de procura	hacer seguimiento y control del material	intervienen: inspector, supervisor, contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA
ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

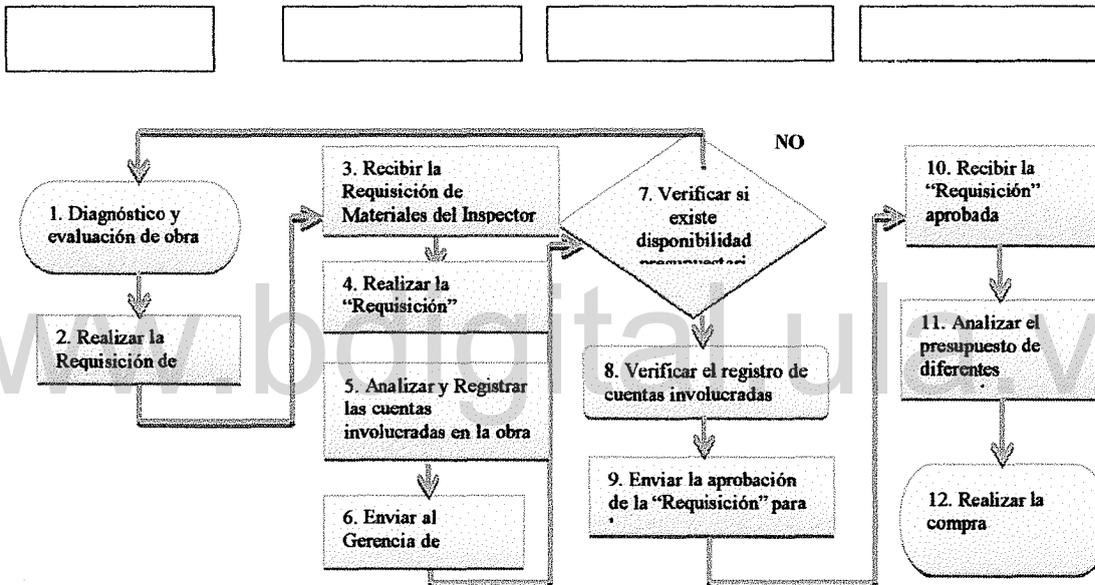
Página:

18 de 21

Fecha

23 de Enero 2014

**Flujograma de Procedimientos Anteriores a la Recepción de Materiales de
Construcción**



Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha:

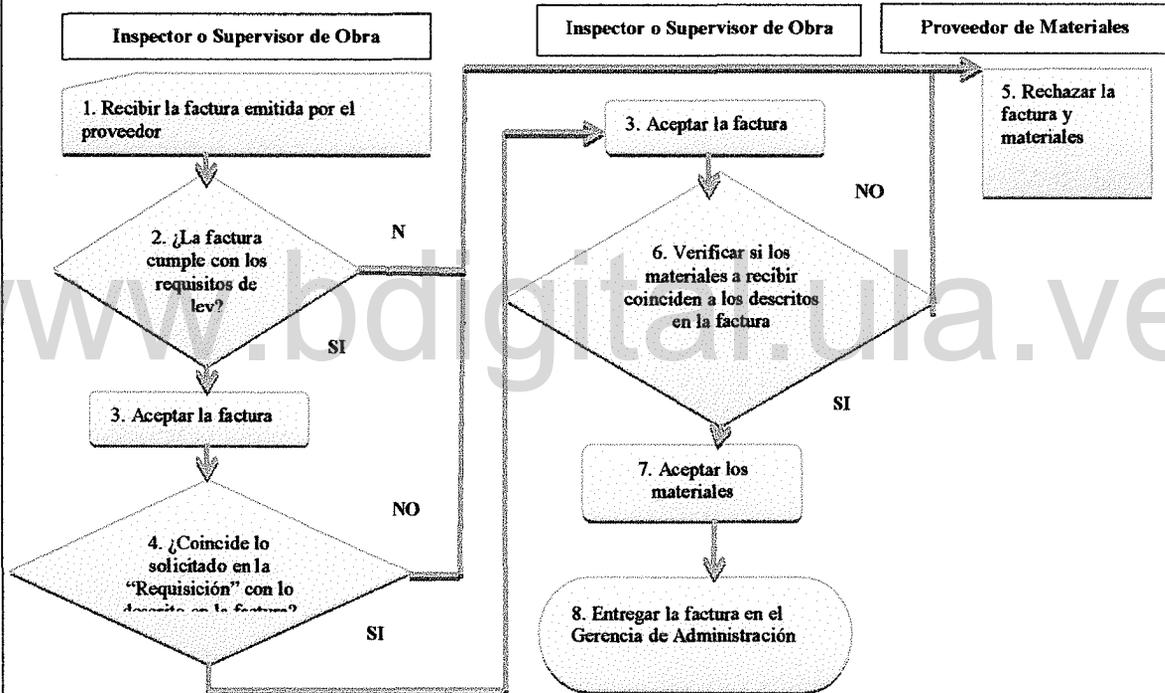


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS

Página: 19 de 21

Fecha: 23 de Enero 2014

Flujograma de Procedimientos Específicos al Momento de la Recepción de Materiales de Construcción



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

20 de 21

Fecha:

23 de Enero 2014

Glosario

Actividad: Conjunto de tareas que forman parte de un proceso.

Calidad: Grado en que un conjunto de características del producto o servicio cumple con los requisitos.

Área Responsable: Nombre del área responsable de la ejecución o del procedimiento.

Centros penitenciarios. Es el sitio a donde van a purgar su condena, una vez culminado el proceso y establecida la sentencia.

Descripción del Procedimiento: Se refiere a la narración secuencial y enumerada en orden ascendente de cada una de las actividades que habrán de realizarse dentro del procedimiento.

Duración total: Es el tiempo promedio utilizado en la ejecución del procedimiento, desde su inicio hasta su conclusión. Si se encuentran comprometidos plazos por leyes, reglamentos o cualquier otra normatividad aplicable, deberán anotarse en este apartado.

Lineamientos: Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades del sector público, así como las características generales que éstas deberán tener.

Lineamientos de Operación: Son normas o políticas que guían la actuación del área responsable de ejecutar el procedimiento definido a partir de las disposiciones jurídicas y administrativas, permitiendo describir las alternativas que pueden presentarse al operar el procedimiento y sirve para especificar algunas situaciones que requieren establecerse como obligatorias o que deban enfatizarse. Constituyen criterios generales, guías básicas de acción y de toma de decisiones que establecen los límites por los cuales han de realizarse las actividades, siendo indispensables para una adecuada delegación de responsabilidades y de autoridad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL
DE LA ENTRADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
OBRAS DE REPARACIÓN DE RECINTOS PENITENCIARIOS**

Página:

21 de 21

Fecha

23 de Enero 2014

Glosario

Manual de procedimiento: es un documento que nos da indicaciones claras de cómo se debe realizar una actividad para lograr un objetivo establecido y tiene la ventaja de facilitar las tareas o actividades que alguien llevo a cabo con anterioridad.

Materiales de construcción: Son elementos o cuerpos que integran las obras de construcción, cualquiera que sea su naturaleza, composición y forma, de tal manera que cumplan con los requisitos mínimos para tal fin.

Mejora Continua: Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir con los requisitos.

Objetivo: Es el resultado que se espera lograr ó que se propone alcanzar a través de determinadas acciones.

Procedimiento: Conjunto de actividades ordenadas en secuencia lógica, cronológica y concatenada, que precisan la forma sistemática de hacer el trabajo.

Proceso: Es un conjunto de pasos o actividades entrelazadas entre sí que, partiendo de una o más entradas o insumos los transforma, generando resultados, salidas o productos. Para poder realizarlos se requiere del seguimiento de procedimientos (serie de pasos para llevarlos a cabo).

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Retenes policiales. Este es el primer sitio que pisa un detenido: bien porque un tribunal ordenó aprehenderlo o bien porque lo consiguieron cometiendo un delito (flagrancia).

Usuario Externo: Organización o persona no perteneciente al centro penitenciario que recibe un producto o servicio.

Usuario Interno: Organización o persona perteneciente al centro penitenciario que recibe un producto o servicio.

Tarea: Es el trabajo concreto, específico que debe realizarse en un tiempo determinado.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:

FORMULARIOS ANEXOS

www.bdigital.ula.ve

**GERENCIA DE PROYECTOS
PLANILLA N° 1
HOJA DE DIANOSTICO**

SOLICITUD N°

IDENTIFICACION DEL CENTRO					
LUGAR:		FECHA:		TIPO DE REPARACION: (SANITARIA, ELECTRICA, INFRAESTRUCTURA, OTROS)	
DEPENDENCIA: (ADMINISTRATIVO, EDUCATIVA, SERVICIO MEDICO, POBLACION, DEPORTIVA, AREAS EXTERIORES, OTROS)					
TIPO DE INSTALACION: (PROCESADOS, ANEXO FEMENINO, INTERNADO JUDICIAL, CENTRO PENITENCIARIO, COMUNIDAD PENITENCIARIA, OTROS)					
DATOS DEL SITIO A INTERVENIR					
PABELLON: (INDICA EL EDIFICIO DE POBLACION QUE VA A SER ATENDIDO)		LETRA: (INDICA EL PASILLO QUE VA A SER ATENDIDO)		CELDA: (INDICA LA CELDA QUE VA A SER ATENDIDA)	
TIPO DE REPARACION: (SANITARIA, ELECTRICA, FILTRACIONES, TELECOMUNICACIONES, OTROS)					
PRESUPUESTO					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:					
OBSERVACIONES:					
INSPECTOR		RECIBIDO		AFROBADO	
NOMBRE Y APELLIDO		NOMBRE Y APELLIDO		NOMBRE Y APELLIDO	
CEDULA		CEDULA		CEDULA	
FECHA		FECHA		FECHA	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	

**NOTA: FAVOR LLENAR LA PLANILLA CON LETRA LEGIBLE
LLENAR ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS:
ORIGINAL: INSPECTOR O SUPERVISOR
COPIA 1: RECIBIDO(DIRECCION DE ADMINISTRACION)
COPIA 2: RECIBIDO (DIRECCION DE COMPRAS)**

Arq. Víctor Puentes R. 78

**GERENCIA DE ADMINISTRACION
PLANILLA N° 3
FORMULARIO DE REQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

(1) FECHA:

(2) UNIDAD SOLICITANTE:

(3) N° DE REQUISICIÓN:

(4) CANTIDAD	(5) UNIDAD	(6) DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

**(7)
FIRMA DEL INSPECTOR O SUPERVISOR
FONEP**

**(8)
RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE
COMPRAS**

9) OBSERVACIONES:

Arq. Víctor Puentes R. 80

www.bdigital.ula.ve

**CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

CONCLUSIONES

Es importante que la Gerencia de Estudios y Proyectos deba sistematizar las reparaciones y rehabilitaciones de centros penitenciarios para alcanzar la eficiencia en su tarea.

A partir del análisis de las necesidades, el Inspector o Supervisor de Obra, detecta las prioridades a ser atendidas en base a diagnósticos de las diferentes estructuras penitenciarias y planificar la ejecución de obras. Por otra parte, el departamento de compras recibe las requisiciones que surgen de la actividad anteriormente descrita y tramita su gestión.

La importancia del rol realizado, en la detección de necesidades, planificación, solicitud de materiales de construcción, control y ejecución de obra, debe ser normalizada con exactitud de autonomía para agilizar el proceso y se logren los objetivos sin demoras administrativas.

Así la función de compras a la prestación de servicios, necesita de establecer acuerdos de servicios, que garanticen la exactitud del tiempo de gestión de la compra de los materiales de construcción, ya que el proceso se le puede añadir demoras en el tiempo por situaciones propias dentro de los recintos penitenciarios. De esta forma la agilidad en los procesos, es imprescindible en la actuación del día a día mediante la simplificación de procesos y eliminación de duplicidad de controles.

Es necesaria mantener la automatización de las tareas repetitivas y de intercambio. Así como la información con los proveedores, sin olvidar la optimización del uso de herramientas informáticas e internet.

En todo momento se debe promover el acceso a la información de las fases relacionadas con la entrada de materiales de construcción, para recintos penitenciarios, para identificar oportunidades de mejora y también como soporte para la toma de decisiones y mejorar en forma continua para

evitar el estancamiento y promover la comparación continua de las mismas actividades realizadas en costos, calidad y servicio.

RECOMENDACIONES

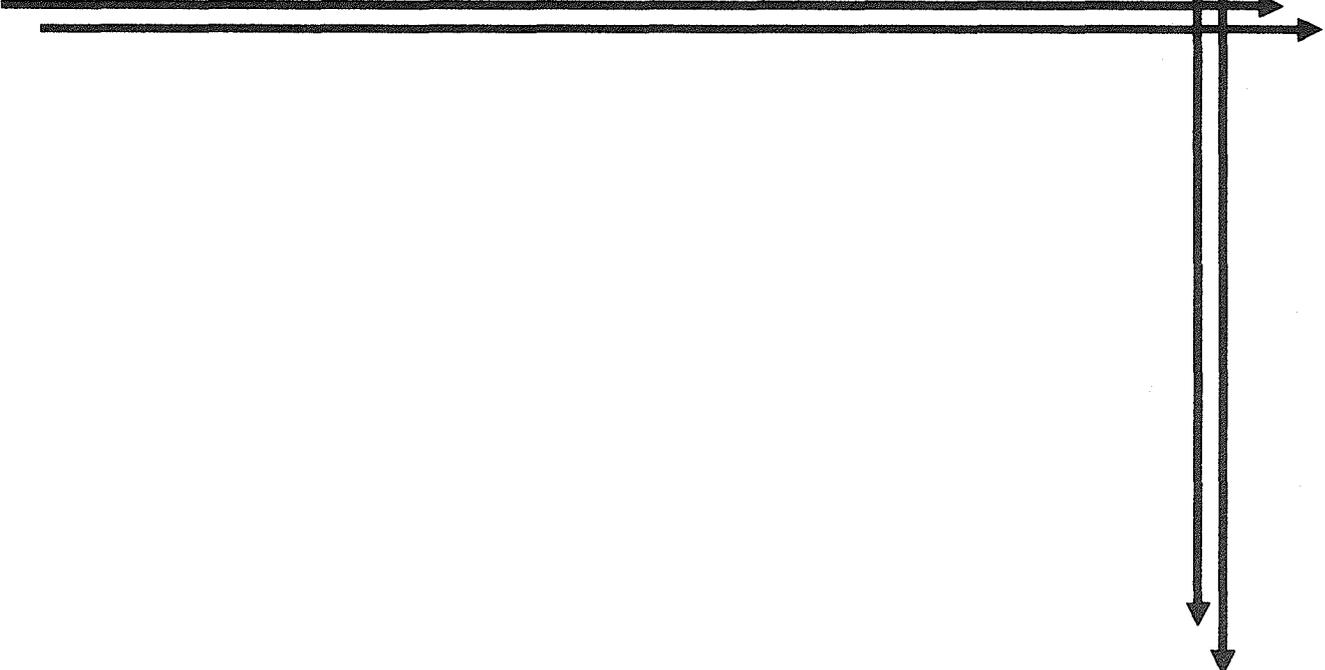
Con la aplicación del mencionado manual los empleados pueden orientarse y ejecutar de manera secuencial y ordenada los procedimientos inherentes a la entrada de materiales de construcción en los recintos penitenciarios, con el fin de garantizar su fiel aplicación. Así mismo evitar demoras en las entregas de materiales de construcción y ejecución de obras.

El siguiente manual permitió fijar pautas a seguir para los procedimientos de entradas de materiales de construcción, cuya aplicación también constituye un material informativo que instruya a los empleados y al personal en cuanto al desarrollo del mismo.

Vale destacar la recomendación de actualizar periódicamente el contenido del manual para mayor efectividad, con el propósito de establecer los correctivos pertinentes para su mejor aplicación.

www.bdigital.ula.ve

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Administración Practica I (2013). Descripción del Proceso de Compras. [Consulta Realizada: Junio 23, 2014] Disponible:<http://dinieves08.blogspot.com/>

Almeyda Velandia, F.A. y Serrano Delgado, G. H. (2010). Guía para la Administración de los Materiales de Construcción Aplicado a Proyectos de Obra Civil. Trabajo realizado para optar al título en Especialización en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles de la Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga.

Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica. (5ta. Edición) Editorial Episteme: Caracas, Venezuela.

Carranza, E. (2014) Anuario de Derechos Humanos (2014). Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile Nro. 10 del 2014. [Consulta Realizada: Junio 23, 2014] Disponible:<http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/20551/21723>

Constitución de la República Bolivariana de República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinario, de fecha Marzo, 24 de 2000.

Comunidad de Madrid (s.f.). Pliego de Prescripciones Técnicas de Viviendas con Protección Pública. Municipio de Arganda del Rey, Madrid. [Consulta Realizada: Junio 23, 2014] Disponible:<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DAnexo+4-202954.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1271853014844&ssbinary=true>. Definición (s.f.) - Qué es, Significado y Concepto. [Consulta Realizada: Junio 23, 2014] Disponible:<http://definicion.de/procedimiento/#ixzz3P2aqiCrI>

Federación Iberoamericana de Ombudsmen (2007). Sistema Penitenciario. V Informe sobre los Derechos Humanos. Trama Editorial.

González Fernández, F. J. (2009). Manual para una Eficiente Dirección de Proyectos y Obras. Editorial FC.

Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., y Baptista Lucio, P.; (2007) Metodología de la Investigación Mc Graw Hill.

Iriarte, N. (2004). Manual de Normas y Procedimientos Registro y Ejecución de Obra. Universidad Central de Venezuela. Sistema Integrado de Administración Financiera.

- Torres, F. (2007). *La Palabra sin Rejas: Un diálogo con Jaime Jaramillo Panesso*. Editorial ITM.
- Ley de Reforma Parcial al Código Orgánico Procesal Penal (2012). Presidencia de la República Gaceta Oficial N° 6078 Extraordinario.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. (Gaceta Oficial N° 40.311 del 09/12/2013).
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. (Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario del 23/12/2010).
- Ley de Régimen Penitenciario (2000). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°36.975 de fecha Junio, 19 de 2000.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Asamblea Nacional Publicado en la Gaceta Oficial N° 40.311 de fecha Diciembre 09 de 2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Asamblea Nacional. Publicada en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha Diciembre 12 del año 2010.
- Marín Gaviria, M. E., Vélez Blandón, L. G., Morales Londoño, M. y Martínez Moreno, O. E. (2006). *Guía Práctica para el Manejo e Interventoría de Obras Civiles Bajo el Esquema de Gestión de Calidad*. Editorial Universidad de Medellín.
- Materiales construcción (s.f.). *Materiales de Construcción. Definición, características y tipos*. [Consulta Realizada: Junio 25, 2014] Disponible: <https://materialesconstruccion.wordpress.com/2010/11/27/materiales-construccion-definicion-caracteristicas-y-tipos/>
- Navarro, P. (2007). *Gabriel Amunategui Memoria y Homenaje* Editorial. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile.
- Observatorio Venezolano de Prisiones (2014). *Informe Anual 2013. Situación Penitenciaria de Venezuela*. [Consulta Realizada: Junio 25, 2014] Disponible: <http://www.ovprisiones.org/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos (1977). *Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos*. [Consulta Realizada: Junio 25, 2014] Disponible: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/reclusos.htm>

- Peruzzotti, E. (2007). Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Agencias de Control en América Latina. Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales. Universidad Torcuato Di Tella. [Consulta Realizada: 27 de Agosto de 2014]. Disponible en: <http://www.agn.gov.ar/CTRC/Documentos%20CTRC/PERUZZOTTI%20I.pdf>
- Real Academia Española (2014). Diccionario de la Lengua Española. [Consulta Realizada: 27 de Agosto de 2014]. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>.
- PROVADINCI (2013). El Hacinamiento Penitenciario en el Mundo: ¿En qué Lugar está Venezuela?[Consulta Realizada: Junio 23, 2014] Disponible:<http://prodavinci.com/2013/08/19/actualidad/sobrepoblacion-penitenciaria-en-cual-lugar-esta-venezuela/>
- Providencia mediante la cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos. Publicada en Gaceta Oficial 39795 del 8 Noviembre 2011. Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas. Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.
- Robinson, T. (s.f). Cómo escribir procedimientos de operación estándar de negocios. [Consulta Realizada: Junio 23, 2014] Disponible:http://www.ehowenespanol.com/escribir-procedimientos-operacion-estandar-negocios-como_64848/
- Rojas P., M.A. (2010). Manual de Procedimientos Administrativos para el Proceso de Contratación de Obras y Servicios en el Departamento de Provisión de Bienes y Servicios de la Gerencia de Automatización, Informática y Telecomunicaciones, Servicios Comunes Oriente, Pdvsa. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Administración de la Universidad de Oriente.
- Salcol, S.A. (2011). Manual de Procedimientos. [Consulta Realizada: Junio 23, 2014] Disponible:<http://wwwsalcolsa.blogspot.com/2011/09/manual-de-procedimientos.html>
- Salinas Santano, C.M. (2013). Cinco Pasos para Realizar un Manual de Procedimientos. [Consulta Realizada: Junio 28, 2014] Disponible:<http://www.pymempresario.com/2013/07/5-pasos-para-hacer-un-manual-de-procedimientos/>
- Universidad de Los Andes (2006). Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento de la Universidad de los Andes.[Consulta Realizada: Junio 28, 2014]

Disponible:<http://www2.ula.ve/dsiportal/dmdocuments/Manual%20Ingenieria%20de%20mantenimiento.pdf>

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales.

www.bdigital.ula.ve